PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN MEBUC SA MC 004 2026

OBJETO:

"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO"

LUGAR:

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
CALLE 41 No. 11-44 PISO 1. OFICINA GRUPO DE CONTRATOS

BUCARAMANGA, 09 SEP 2026

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: Especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, (indicar nombre) así como los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma SECOP II para facilitar su ubicación y estudio, en la forma indicada en el pliego de condiciones.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma SECOP II, el cual no permite presentar propuestas después de este plazo. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por medio de la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales**. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través de los Comités que para el efecto se conformen y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

15. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

16. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 5, parágrafo 1, inciso segundo.

17. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, identificada con NIT. 900.233.117-8, además:

    - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
    - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o parcial por lote completo, según corresponda.
    - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
    - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO

"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	--
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90111601	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Centros de conferencias
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	--
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organización de eventos culturales

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: Esta modalidad se encuentra reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. Al respecto, la norma establece:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En concordancia con lo anterior, la Resolución No. 03049 de 2014, en su numeral 2 del Capítulo II, reitera que esta modalidad busca simplificar los procedimientos para optimizar la gestión pública.

Específicamente, el presente proceso contractual se enmarca en la causal del literal b) del numeral antes citado, correspondiente a la Contratación de Menor Cuantía. Esta causal define los topes según el presupuesto anual de la entidad estatal, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), bajo la siguiente escala:

- *Presupuesto ≥ 1.200.000 SMLMV: Menor cuantía hasta 1.000 SMLMV.*

	• *Presupuesto ≥ 850.000 y < 1.200.000 SMLMV: Menor cuantía hasta 850 SMLMV.* • *Presupuesto ≥ 400.000 y < 850.000 SMLMV: Menor cuantía hasta 650 SMLMV.* • *Presupuesto ≥ 120.000 y < 400.000 SMLMV: Menor cuantía hasta 450 SMLMV.* • *Presupuesto < 120.000 SMLMV: Menor cuantía hasta 280 SMLMV.* Por su parte, el procedimiento operativo para esta modalidad de selección está reglamentado en el **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**, el cual dispone las siguientes reglas especiales: 1. Manifestación de interés: Los interesados deberán manifestarla en un término no mayor a tres (3) días hábiles tras la apertura del proceso. 2. Sorteo de limitación: Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad podrá realizar un sorteo para seleccionar un máximo de diez (10) oferentes para continuar el proceso. 3. Plazos: En caso de sorteo, el plazo de presentación de ofertas iniciará el día hábil siguiente a la comunicación del resultado del mismo. 4. Evaluación: El informe de evaluación de ofertas debe publicarse por un término de tres (3) días hábiles. Para la presente vigencia, la Policía Nacional cuenta con un presupuesto anual superior a **1.200.000 SMLMV**, lo que sitúa su **Menor Cuantía** en un tope de hasta **1.000 SMLMV**, equivalentes a **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.750.905.000)** para el año 2026. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 677.765.180,85),** este se encuentra dentro del rango de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, toda vez que supera el límite de la Mínima Cuantía (100 SMLMV) y no excede el tope máximo de la Menor Cuantía establecido para la institución. En consecuencia, se concluye que la modalidad de selección adoptada es la legalmente procedente para garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación. **Nota**: Para el presente proceso contractual, la entidad ha determinado que no se realizará sorteo en el evento que se presenten más de 10 manifestaciones de interés, por lo tanto, se evaluarán y analizarán todas las ofertas que se presenten, y así determinar cual cumple con la totalidad de las condiciones técnicas y el lleno de los requisitos para ser adjudicado el presente proceso.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente contratación. Los integrantes de la unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal o

	consorcio y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen. De igual manera deberán contar con la capacidad administrativa, financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna del servicio a contratar Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que se encuentra inscrito y vigente. El presente proceso no podrá limitarse a MIPYME, teniendo en cuenta que la cuantía del mismo supera el umbral para convocatorias limitadas a MIPYME, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: *"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."*
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 339 de 2021) y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V1)" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de cobertura:

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SÍ	NO	NO	NO
	México	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SI	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SI	SÍ	NO	NO	NO
Chile		SI	SÍ	NO	NO	NO
Corea		SI	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SÍ	NO	NO	NO
México		SI	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SÍ	SÍ	SI	NO
	Guatemala	SI	SÍ	SÍ	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SÍ	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SÍ	SÍ	SI	NO

Una vez verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los capítulos de contratación pública a través de los portales web de Colombia Compra

Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estableció que el proceso para el ***"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO"***, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 677.765.180,85) NO** está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes.

Es importante aclarar que, respecto a los acuerdos del Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y la Comunidad Andina, se configura la **Excepción No. 2 del Anexo 4** de la lista de acuerdos comerciales: *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"*.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($677.765.180,85)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($262.750.000,00)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02.02.02.009.006	MEBUC	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$262.750.000,00	$262.750.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$262.750.000,00

LOTE 2. DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($228.067.000,00)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
2	02.02.02.009.006	DESAN	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 228.067.000,00	$ 228.067.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 228.067.000,00

LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($105.100.000,00)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
3	02.02.02.009.006	DEMAM	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 105.100.000,00	$ 105.100.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 105.100.000,00

LOTE 4. CENTRO VACACIONAL ASTURIAS

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE ($22.000.000,00)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
4	02.02.02.009.006	CEVAS	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 22.000.000,00

LOTE 5. GRUPO INCORPORACION SANTANDER

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($25.530.000,00)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
5	02.02.02.009.006	DINCO	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 25.530.000,00	$ 25.530.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 25.530.000,00

LOTE 6. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.664.680,85)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
6	02.02.02.009.006	NUSEFA	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 13.664.680,85	$ 13.664.680,85
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 13.664.680,85

LOTE 7. GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 18 MEBUC

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.584.000,00)** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
7	02.02.02.009.006	GUDMO No.18 MEBUC	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 10.584.000,00	$ 10.584.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.584.000,00

LOTE 8. GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 19 DEMAM

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.069.500,00)**

incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
8	02.02.02.009.006	GUDMO No.19 DEMAM	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 10.069.500,00	$ 10.069.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.069.500,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 18226 del 08 SEP 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117-8

	Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, hasta agotar el presupuesto ofertado y/o hasta finalizar su plazo de ejecución, lo que primero ocurra, debido que los recursos son asignados para el bienestar del personal que labora en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, el Centro Vacacional Asturias, la Dirección de Incorporación- DESAN y el Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18 y No.19, con esto se pretende llegar a todo el personal adscrito a las unidades policiales, el cual requiere una mayor atención con actividades que mejoren su calidad de vida humana y profesional en especial de aquellos que se encuentren afiliados a los servicios de bienestar Social de la Policía Nacional. La ejecución del servicio para las diferentes actividades a efectuar se desarrollará según la programación proyectada y aprobada, de común acuerdo, entre los Supervisores designados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el contratista. En todo caso, el oferente debe estar en capacidad y disponibilidad de programar y atender actividades los siete días de la semana, incluyendo días festivos, en horarios que pueden establecerse entre las 07:00 a.m. y las 11:00 p.m. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra, iniciando a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II.
LUGAR DE EJECUCION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	Los servicios serán prestados en las instalaciones ofrecidas por el (los) oferente (s) seleccionados o las instalaciones policiales de acuerdo a la especificación técnica de cada Lote con sus respectivos ítem, los cuales en todo caso deben ser previamente aprobados por los supervisores del contrato, para el caso de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, comprende 4 distritos policiales que incluye los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Los Santos, La Mesa de Los Santos; el Departamento de Policía Santander comprende 10 distritos de policía con 95 instalaciones policiales; el Departamento de Policía Magdalena Medio comprende 4 distritos de policía con 22 instalaciones policiales, el Centro Vacacional Asturias, la Dirección de Incorporación- DESAN y el Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18 y No.19 están ubicados en el área Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Magdalena Medio.

LOTE	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, Centro Vacacional Asturias de la Policía Nacional, ubicada en el municipio de Floridablanca – Santander, Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija, Los Santos, la mesa de los Santos y Pescadero.
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	Jurisdicción de los Distritos de Policía de los municipios de San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá y área Metropolitana de Bucaramanga.
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	Jurisdicción de los Distritos de policía de los municipios Barrancabermeja, Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Distrito Santa Rosa Sur de Bolívar.

	4	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Centro Vacacional Asturias de la Policía Nacional, ubicada en el municipio de Floridablanca – Santander.
	5	GRUPO INCORPORACION SANTANDER	Jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija, Los Santos, la mesa de los Santos y Pescadero
	6	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija, Los Santos, la mesa de los Santos y Pescadero.
	7	GRUPO DIALOGO MANTENIMIENTO DEL ORDEN No.18	Jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, Centro Vacacional Asturias de la Policía Nacional, ubicada en el municipio de Floridablanca – Santander, Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija, Los Santos, la mesa de los Santos y Pescadero.
	8	GRUPO DIALOGO MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 19	Jurisdicción de los Distritos de policía de los municipios Barrancabermeja, Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Distrito Santa Rosa Sur de Bolívar.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total o parcial por lote completo, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, en concordancia con el procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, previo cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y jurídicos del presente proceso contractual. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el **Anexo No. 3** del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el **Anexo No. 4** del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

<table>
<tr><td>NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.</td><td>El adjudicatario que sin justa causa se abstenga de suscribir el contrato estatal adjudicado, será objeto de inhabilidades e incompatibilidades para contratar conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 1°, artículo 8 de la Ley 80 de 1993; asimismo, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato será realizada de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>LOTES</th><th>SUPERVISOR</th></tr>
<tr><td>LOTE 1. Policía Metropolitana de Bucaramanga</td><td>Jefe Grupo Talento Humano MEBUC o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 2. Departamento de Policía Santander</td><td>Jefe Grupo Talento Humano DESAN o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 3. Departamento de Policía de Magdalena Medio</td><td>Jefe Grupo Talento Humano DEMAM o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 4. Centro Vacacional Asturias</td><td>Administrador (a) Centro Vacacional Asturias o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 5. Dirección de Incorporación - DESAN</td><td>Jefe Grupo Incorporación Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 6. Colegio Nuestra Señora de Fatima</td><td>Rector Colegio Nuestra Señora de Fatima o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 7. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18</td><td>Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>LOTE 8. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19</td><td>Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
</table>

La Supervisión verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS</td><td>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.</td></tr>
</table>

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir alguno de los requisitos (jurídicos, técnicos o económicos) del presente pliego de condiciones.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación parcial (lote o lotes completos): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente, sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo lote.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

k) EL NO ofrecimiento de uno (s) de los ítems de la propuesta económica.

l) Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado, según aplique para cada lote, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

m) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

n) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

o) Cuando no presente junto con la oferta en la Plataforma Transaccional SECOP II, la Póliza de Seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

p) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma del SECOP II, la pregunta correspondiente a la lista de precios de la oferta económica.

q) La no presentación de la información o documentos habilitantes dentro del término de traslado del informe de evaluación, previa solicitud por parte de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

r) Cuando el oferente presente medidas cautelares vigentes proferidas por autoridad judicial y/o administrativa.

s) Cuando el oferente tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	4	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	4	NO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE INICIARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO	1	2	3	6	NO	NO	Contratista	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	8	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DE ESTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSULTADO EL ESTADO DE MULTAS Y SANCIONES DEL CONTRATISTA EN LAS DIFERENTES APLICACIONES DE FORMA MENSUAL.	MENSUAL
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS	1	3	3	7	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

												OBLIGACIONES DE LAS PARTES.											
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS / VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	1	2	3	6	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIOS PREVIOS	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
7	GENERAAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACION DE DE PERSONAL	PRESATACION DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECE DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL	2	2	4	8	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	HOJAS DE VIDA CERTIFICADOS DEL ESTUDIO	MINUTA DE CONTRATO	ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ALIMENTOS O INSUMOS DE MALA CALIDAD	ENTRE DE LA ALIMENTACIÓN O INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CAALIDAD SINLAS CARACTERTISTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE E OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	8	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

El proponente deberá constituir a su costa y a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **NIT. 900.233.117-8** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la tipificación de los riesgos y la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CONDICIONES DIFERENCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora condiciones diferenciales en materia de garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En consecuencia, se establece que los proponentes que acrediten su condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad podrán constituir la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del presupuesto oficial del proceso, en lugar del porcentaje general exigido para los demás proponentes.

Lo anterior se adopta en aplicación de los principios de proporcionalidad y promoción de la inclusión, sin comprometer la finalidad de la garantía, la cual consiste en amparar la seriedad de la oferta, la suscripción del contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección, garantizando de manera suficiente la cobertura del riesgo asociado.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DIFERENCIAL. Para acceder a esta condición, el proponente deberá acreditar su calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos del Decreto 287 de 2026, mediante la presentación de los siguientes documentos:

A. Certificación suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la cual se indique que la empresa cumple con los criterios establecidos para ser considerada empresa o emprendimiento de personas con discapacidad.
B. Documentos soportes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad o la participación accionaria correspondiente, conforme a los parámetros definidos en la normativa vigente.
C. Registro o certificación expedida por autoridad competente, cuando aplique, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 287 de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, la aplicación de esta condición se sujetará a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que al menos uno de sus integrantes deberá acreditar dicha condición y contar con una participación no inferior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal.

En todo caso, la entidad verificará que la garantía constituida mantenga una cobertura suficiente para proteger los intereses del proceso de contratación, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y los riesgos identificados en el estudio previo.

ETAPA CONTRACTUAL

En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Por el término de la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMLMV	CONTRATISTA	Por el término de la ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto de la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total, parcial - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato y la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **Nota 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas en la **sección de mensajes** de la plataforma SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección *"proveedores interesados"* de la plataforma SECOP II.

	En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta, so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de presentarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIONES DE INTERES ENTREGADAS EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Bucaramanga publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20. procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, numeral 2, establece *"2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará."* Por lo anterior, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo el antecedente en el proceso de contratación PN MEBUC SA MC 004 2026, donde solo se presentaron diez (10) propuestas, no realizara sorteo para el presente proceso contractual, independientemente de la cantidad de manifestaciones de interés recepcionadas dentro de los términos previstos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

	Fecha: Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **Nota:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Bucaramanga únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

5.1. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5.2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5.3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

5.4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

5.5. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta.

5.6. Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

5.7. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Policía Metropolitana de Bucaramanga estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bucaramanga no será

responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el *Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015 :En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el *ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020,* así:

***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Método aleatorio para seleccionar el oferente, escogido por la entidad:

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función *"=RESIDUO()"* de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, con las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. PERSONA NATURAL

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Nota: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

Nota: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización: Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la "*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla: Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la "*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, de la Conferencia de la Haya 1961*". suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Es la traducción de un texto o documento redactado en castellano (español) a otra lengua, o viceversa, que debe ser realizada por un traductor oficial para que surta efectos legales. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

Nota: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la "*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*", suscrita en la Haya el 5

de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la "*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, de la Conferencia de la Haya 1961*". suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Es la traducción de un texto o documento redactado en castellano (español) a otra lengua, o viceversa, que debe ser realizada por un traductor oficial para que surta efectos legales. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal.

1.1.2.5. APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en artículo 74. Código General del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente numeral 8.2 Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias, actualizada el 27 de diciembre de 2023, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá una duración de treinta (30) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

Nota 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 19 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Policía y Convivencia"*, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

1.1.10. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, y artículo 219C de la Ley 599 de 2000.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

Persona Jurídica: Deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación.

Persona Natural: Deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.12. CONSULTA INCUMPLIMIENTOS (MULTAS O SANCIONES) - SECOP II

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

1.1.13. CONSULTA DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano.

1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.1.15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 5** y entregarlo con la oferta.

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia (conforme a lo establecido en el presente proceso) en las siguientes clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación Decreto 1082 de 2015

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	--
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90111601	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Centros de conferencias
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	--
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organización de eventos culturales

Nota 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro puede adquirir su firmeza hasta el término del traslado del informe de evaluación, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012.

Nota 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

Nota 4: De acuerdo con lo regulado en el numeral 1.1 y 2.1, Artículo 2.2.1.1.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 "Registro Único de Proponentes –RUP", se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá presentada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No. 4**

Nota 1: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

NOTA 2: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **NIT. 900233117-8**, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el lote o lotes que presente oferta**, con la vigencia señalada en el capítulo primero del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.
Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Nota 1: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Nota 2: Si el oferente no presenta junto con la oferta en la plataforma transaccional SECOP II, la póliza de seriedad de la oferta, será causal de rechazo, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*".

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CONDICIONES DIFERENCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora condiciones diferenciales en materia de garantía de seriedad

de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En consecuencia, se establece que los proponentes que acrediten su condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad podrán constituir la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del presupuesto oficial del proceso, en lugar del porcentaje general exigido para los demás proponentes.

Lo anterior se adopta en aplicación de los principios de proporcionalidad y promoción de la inclusión, sin comprometer la finalidad de la garantía, la cual consiste en amparar la seriedad de la oferta, la suscripción del contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección, garantizando de manera suficiente la cobertura del riesgo asociado.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DIFERENCIAL

Para acceder a esta condición, el proponente deberá acreditar su calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos del Decreto 287 de 2026, mediante la presentación de los siguientes documentos:

D. Certificación suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la cual se indique que la empresa cumple con los criterios establecidos para ser considerada empresa o emprendimiento de personas con discapacidad.
E. Documentos soportes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad o la participación accionaria correspondiente, conforme a los parámetros definidos en la normativa vigente.
F. Registro o certificación expedida por autoridad competente, cuando aplique, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 287 de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, la aplicación de esta condición se sujetará a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que al menos uno de sus integrantes deberá acreditar dicha condición y contar con una participación no inferior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal.

En todo caso, la entidad verificará que la garantía constituida mantenga una cobertura suficiente para proteger los intereses del proceso de contratación, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y los riesgos identificados en el estudio previo.

1.1.19. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (2,5 Puntos) Aplica para los ocho lotes

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y concordantes del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del puntaje máximo al proponente que acredite, conforme a la reglamentación vigente, su condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de emprendimiento o empresa de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Este puntaje diferencial es único y no acumulable: si un mismo proponente reúne ambas condiciones (empresa de mujeres y de jóvenes), sólo se reconocerá una vez el 0,25% adicional. En el caso de consorcios o uniones temporales, bastará con que al menos uno de sus miembros acredite alguna de las anteriores condiciones para que la propuesta conjunta obtenga el 0,25% adicional.

El proponente interesado en este puntaje deberá indicar expresamente tal condición en su propuesta y presentar los documentos de soporte exigidos por la normativa para acreditar su calidad de "*Emprendimiento o Empresa de Mujeres*" o "*Emprendimiento o Empresa de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF*", según corresponda. La acreditación de esta condición se hará en la oferta y será verificada por el Comité Evaluador durante la evaluación.

Este criterio diferencial se aplica individualmente en cada uno de los ocho (8) lotes de este proceso. El puntaje adicional únicamente se asignará en aquellos lotes donde el proponente cumpla la condición, y no afectará el

principio de selección objetiva ni las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales vigentes (pues se trata de una medida de acción afirmativa autorizada por la ley, que se otorga sin perjuicio del principio de trato nacional) en los términos de las normas antes citadas.

1.1.20. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

- Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
- La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
- Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional + Criterios Diferenciales Emprendimiento y Empresas de Mujeres)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

Se tendrá en cuenta para reducción de puntaje las sanciones que hayan sido impuestas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022.

1.2. ECONÓMICOS.

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional que se ha estimado suficiente para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera y organizacional, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben estar vigentes por cada uno de sus integrantes.

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PORCENTAJE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,48

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 57%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,80
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de cada lote.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0.06

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo la opción ***"Suma de los componentes de los indicadores"*** establecida en el numeral de indicadores para PROPONENTES PLURALES, del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"* (Versión M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: Acreditación de capital de trabajo en procesos por lotes: En los procesos estructurados por lotes, el capital de trabajo exigido al proponente tendrá carácter acumulativo cuando este decida presentar oferta para más de un lote. En tal sentido, el proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior a la sumatoria de los presupuestos oficiales de los lotes a los cuales presente propuesta.

Para efectos de la verificación, la Entidad evaluará el requisito con base en el total de lotes ofertados, independientemente de que la adjudicación se realice de manera parcial o total.

La presente exigencia se establece en aplicación de los principios de proporcionalidad y selección objetiva, garantizando que el oferente cuente con la capacidad financiera suficiente para asumir de forma simultánea las obligaciones derivadas de la eventual adjudicación de múltiples lotes, mitigando riesgos de incumplimiento contractual.

Para el indicador de Capital de Trabajo, si el proponente es un consorcio o unión temporal, el indicador será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: 6: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 7: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Nota 8: Acreditación de capital de trabajo en procesos por lotes: En los procesos estructurados por lotes, el capital de trabajo exigido al proponente tendrá carácter acumulativo cuando este decida presentar oferta para

más de un lote. En tal sentido, el proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior a la sumatoria de los presupuestos oficiales de los lotes a los cuales presente propuesta.
Para efectos de la verificación, la Entidad evaluará el requisito con base en el total de lotes ofertados, independientemente de que la adjudicación se realice de manera parcial o total.

La presente exigencia se establece en aplicación de los principios de proporcionalidad y selección objetiva, garantizando que el oferente cuente con la capacidad financiera suficiente para asumir de forma simultánea las obligaciones derivadas de la eventual adjudicación de múltiples lotes, mitigando riesgos de incumplimiento contractual.

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual debe contener información **vigente y en firme**, toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "*La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP*", así como cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 (RUP en firme).

El proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 12.**

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.
Así mismo debe presentar el Formulario No. 6 y No. 11 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

1.2.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario No. 2** *"Datos Básicos de Beneficiario Cuenta"* y certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota 1: Para los proponentes plurales (Consorcio y/o Unión Temporal), no aplica la presentación de este requisito, en caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

NOTA 2: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el **Anexo No. 2.1** del presente pliego de condiciones.

1.2.4.1. OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe presentarse en la **plataforma SECOP II** con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica, sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales, departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente contratación de menor cuantía y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.
Nota: En la plataforma SECOP II Se harán dos (2) preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.
En la **primera pregunta**, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado por lote, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad; mientras que en la **segunda pregunta**, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de las actividades descritas en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones.

1.3. TÉCNICOS

1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar.

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende **la Policía Metropolitana de Bucaramanga** requiere que los proponentes acrediten experiencia en mínimo en un contrato, en proyectos similares al objeto del presente proceso, según aplique para cada lote, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al lote o lotes por los que presente oferta. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo al menos cuatro de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así:

APLICA PARA TODOS LOS LOTES

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

Nota 1: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(Diligenciar FORMULARIO No. 11)**

NOTA 2: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal vinculado por el proponente, se encuentra descrita en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1.3.4. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida del proponente, se encuentra descrita en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1.3.5. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"

Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.3.6. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

1.3.7. FORMULARIO "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL"

Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

2. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Los factores de verificación y ponderación se encuentran relacionados en el **Anexo No. 2.1**, del presente pliego de condiciones.

Para lo cual deberá diligenciar el **Formulario No. 10** con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

NOTA: Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los 09 SEP 2026

Brigadier General **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: SI. Sergio Armando Ortiz Mantilla
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: IJ. Oscar Julián Giraldo Muñoz
Jefe Grupo contratos MEBUC (E)

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: MY. Omar Albeiro Hurtado Pérez
Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisó: CR. Harvey Augusto Silva Gusman
Subcomandante MEBUC (E)

Fecha de elaboración: 05/09/2026
Ubicación: C:\\Disco D\Año 2026/Procesos 2026

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Además, se describen los requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir y anexar a la propuesta.

PROPONENTE_____

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su oferta.

El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con su oferta, las certificaciones y demás documentos que más adelante se relacionan, así:

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro indicando si el proponente está en la condición de cumplir o no con las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE 1. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - MEBUC				
1	**ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de intervención:** Niñez, Juventud, Adultez y Familia – Dimensión Física. • **Objetivo:** Fortalecer la condición físico-atlética de los participantes y promover estilos de vida saludable mediante jornadas de actividad dirigida y pausas activas. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Dos (2) horas. • **Fecha y Hora:** Por definir. • **Lugar:** Parques públicos y unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios), bajo coordinación previa con el supervisor del contrato. **HIDRATACIÓN** El oferente deberá suministrar opciones de refrigerio saludable para cada participante: • **Opción 1**: Botella de agua PET por 600 ml, 01 fruta (manzana, banano, pera, mandarina mínima de 150 gr a 200 gr), 01 bocadillo 40 gramos. • **Opción 2**: Botella de agua pet 600 ml, porción de frutas picada 150 gr mínimo (papaya, patilla, piña, mango, manzana, pera, durazno) en vaso con tapa.	1	UNIDAD (persona)	

	Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos (Fruta de cosecha de primera calidad, sin magulladuras, en estado óptimo de maduración) hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
2	**JORNADAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de intervención:** Niñez, Juventud, Adultez y Familia – Dimensión Física. • **Objetivo:** Fortalecer la condición físico-atlética, promover hábitos de vida saludable y desarrollar jornadas de pausas activas para el personal y sus beneficiarios. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Dos (2) horas por jornada. • **Lugar:** Parques públicos y unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios), previa coordinación con el supervisor. El oferente deberá disponer de: **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO** • **Perfil de los instructores**: El oferente deberá contar con mínimo dos (2) instructores técnicos con formación en Educación Física, Recreación o Deporte, y experiencia certificada en manejo de grupos masivos y actividades físicas dirigidas, tales como rumbaterapia, entrenamiento funcional y/o gimnasia aeróbica. **HIDRATACIÓN Y REFRIGERIO** **Opción 1**: Un (01) kit de hidratación compuesto por: una (01) botella de agua en presentación PET de 600 ml, una (01) pieza de fruta entera de temporada (manzana, banano, pera o mandarina) con un peso mínimo de entre 150 g y 200 g, y un (01) bocadillo tradicional de 40 g **Opción 2**: Un (01) kit de refrigerio compuesto por: una (01) botella de agua en presentación PET de 600 ml y una (01) porción de fruta picada variada (papaya, patilla, piña, mango, manzana, pera o durazno) de mínimo 150 g, servida en vaso con tapa hermética. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos (Fruta de cosecha de primera calidad, sin magulladuras, en estado óptimo de maduración) hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.	1	UNIDAD (persona)	
3	**CAMPEONATO INTERDISCIPLINARIO DE INTEGRACIÓN** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de intervención:** Niñez, Juventud, Adultez y Familia – Dimensión Física. • **Objetivo:** Fomentar la organización de encuentros deportivos en las unidades policiales para fortalecer la condición física, promover hábitos de vida saludable y estrechar lazos de camaradería. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Participantes:** 100 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Duración:** Jornadas de mínimo cuatro (4) horas (ejecutables en diferentes fechas según programación).	1	EVENTO	

	• **Lugar:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Logística de Envío:** El contratista asumirá la totalidad de los costos de transporte y entrega de los elementos en los puntos definidos. **PREMIACIÓN POR DISCIPLINAS** El oferente deberá suministrar la premiación según las siguientes especificaciones: **A. 03 disciplinas de Conjunto:** **Primer Puesto:** Un (1) trofeo dorado (aprox. 80 cm) y diez (10) medallas doradas con cordón tricolor. **Segundo Puesto:** Un (1) trofeo plateado (aprox. 70 cm) y diez (10) medallas plateadas con cordón tricolor. **Tercer Puesto:** Un (1) trofeo bronce (aprox. 60 cm) y diez (10) medallas de bronce con cordón tricolor. **B. 03 Disciplinas Individuales** **Primer Puesto:** Un (1) trofeo dorado (35 cm). **Segundo Puesto**: Un (1) trofeo plateado (30 cm). **Tercer Puesto:** Un (1) trofeo bronce (25 cm). El envío de los elementos a contratar será asumido por el contratista. La actividad que disponga el oferente podrá ser desarrollada en diferentes fechas. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades. **ALIMENTACIÓN** • **Opción 1:** Botella de agua de 600 ml acompañada de una fruta (manzana, banano, pera, mandarina mínima de 150 a 200 gr). • **Opción 2**: Botella de agua pet 600 ml, porción de frutas picada 150 gr mínimo (papaya, patilla, piña, mango, manzana, pera, durazno) en vaso con tapa. **Nota 1:** El contratista debe garantizar la cadena de frío y el estado óptimo de maduración de las frutas (calidad de primera, sin magulladuras), cumpliendo con los protocolos de manipulación de alimentos hasta su entrega final.			
4	**INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES)** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fortalecer el desarrollo integral y el clima organizacional de los funcionarios mediante espacios de sano esparcimiento que fomenten la cohesión grupal y el bienestar psicosocial. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cuatro (4) horas. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Lugar:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Coordinación:** Todas las fases de ejecución se realizarán previa validación del supervisor del contrato. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS**	1	UNIDAD (persona)	

	El contratista deberá garantizar la disposición de los siguientes elementos: **Ambientación Musical:** Presentación en vivo de cantante con instrumento (guitarra, organeta, saxofón). **Mobiliario:** Mesones, sillettería y mantelería completa. **Decoración:** Ambientación con colores institucionales, coordinada previamente con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** • **Opción 1:** 01 porción de lechona por 400 gr mínimo, acompañada de 02 porciones de pan tajado de 20 gr mínimo, 01 gaseosa pet de 400 ml, 01 porción de torta 80 gramos. • **Opción 2:** 01 porción de carne asada de 150 gr mínimo, 01 porción de pechuga de pollo a la plancha de 150 gr mínimo acompañada de 100 gr de chorizo mínimo, 100 gr de papa al vapor mínimo, 100 gr de yuca al vapor mínimo, 100 gr de plátano maduro asado y aderezos mínimo, 01 gaseosa pet de 400 ml, 01 porción de torta 80 gramos. • **Opción 3:** 01 porción de costillas de cerdo BBQ de 400 gr mínimo, 01 porción de papas fritas de 80 gr mínimo, 01 porción de patacones 80 gr mínimo, 01 gaseosa de 400 ml, 01 porción de torta 80 gr. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
5	**CULTURA EN EQUIPO: CELEBRANDO NUESTRAS FECHAS ESPECIALES.** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fortalecer el desarrollo integral y el clima laboral de los funcionarios mediante espacios de sano esparcimiento que fomenten la cohesión grupal y el bienestar psicosocial. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial de la unidad. • **Duración:** Cuatro (4) horas. • **Fecha y Hora:** Por definir. • **Lugar:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios), bajo coordinación previa con el supervisor del contrato. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** Todas las opciones incluyen: una (1) gaseosa PET (400 ml) y una (1) porción de torta (80 g). Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas. • **Opción 1 (Lechona):** Porción de lechona (400 g) acompañada de dos (2) porciones de pan tajado (20 g c/u). • **Opción 2 (Parrillada Mixta):** Carne de res asada (150 g), pechuga a la plancha (150 g), chorizo (100 g), papa al vapor (100 g), yuca al vapor (100 g), plátano maduro asado y aderezos.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Opción 3 (Arroz Mixto):** Arroz mixto (350 g) acompañado de papas a la francesa (80 g) y ensalada de la casa (tomate y cebolla o agridulce, 30 g). • **Opción 4 (sancocho):** sancocho de [res/pollo/trifásico] acompañado de (200g) arroz blanco, (100 g) aguacate cremoso, (100 g) arepa de maíz, yuca al vapor (100 g) y (200g) fresca ensalada de la huerta. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
6	**CELEBRACIONES ESPECIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de intervención:** Adultez – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fomentar espacios de sano esparcimiento, integración familiar y fortalecimiento del trabajo en equipo, orientados a mejorar la calidad de vida y el clima organizacional del personal. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cuatro (4) horas. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** El evento se desarrollará en el Área Metropolitana de Bucaramanga, en un establecimiento (restaurante o salón social) que garantice: o Capacidad mínima para 300 personas o Parqueadero privado con vigilancia (sin costo para el usuario). o Baterías sanitarias independientes y adecuadas. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTACIÓN** El oferente deberá suministrar los siguientes elementos de alta calidad: • **Mobiliario y Menaje:** Mesas y sillas con vestidura completa, centros de mesa decorativos, platos de loza, cubiertos metálicos y cristalería. • **Personal de Servicio:** Mínimo dos (2) meseros con protocolo de etiqueta (uniforme formal en blanco y negro con corbatín). • **Decoración:** Ambientación temática alusiva a la celebración y un (1) **Stand fotográfico (Backing)** decorado para el evento. **ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA** • **Animación:** Un (1) animador profesional para la conducción del evento. • **Presentación Musical:** Mariachis y/o agrupación musical (formato mínimo: piano, voz líder, coros, percusión y guitarra). **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE MENÚ)** Ambas opciones incluyen gaseosa personal (400 ml) y postre (Cheesecake de mora o chocolate de 100 g). Pesos indicados en crudo/mínimos. • **Opción 1**: (Cena Especial): Carne de res en salsa de champiñones y tocineta (150 g), pechuga rellena (150 g), arroz con ajonjolí negro (80 g), ensalada suiza y croquetas de papa.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Opción 2**: (Cena Tropical): Chuleta de cerdo en salsa dulce (150 g), pechuga asada en salsa de naranja (150 g), arroz blanco (60 g), puré de papa (60 g) y ensalada tropical (70 g). Nota 1 (Calidad e Inocuidad): El contratista es responsable de garantizar la cadena de frío, conservación térmica y manipulación higiénica de los alimentos bajo la normativa sanitaria vigente, hasta el momento del consumo.			
7	**CELEBRACIONES ESPECIALES Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo • **Línea de Intervención:** Adultez. Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover espacios de integración social y cultural que generen ambientes de bienestar y armonía institucional. • **Finalidad:** Exaltar la labor desempeñada por el personal uniformado y no uniformado que brinda atención integral a las familias de la unidad. • **Cupo:** 60 personas. • **Fecha y Hora:** Por definir. • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTACIÓN** • **Decoración:** Ambientación del lugar con templetes, mantelería, globos y letreros de celebración (cumpleaños o conmemoraciones). • **Pastelería:** Una (1) torta tradicional de dos (2) libras con acabado en pastillaje, velas y motivos alusivos a la Policía Nacional. • **Bebidas Generales:** Cinco (5) botellas de gaseosa de 2.5 litros (servidas frías). • **Menaje Desechable:** Mínimo 60 unidades de platos, tenedores, servilletas y vasos (9 oz). **SERVICIO DE REFRIGERIO** Todas las opciones incluyen gaseosa PET de 400 ml. Los pesos indicados son mínimos. • **Opción 1 (Hamburguesa Gourmet):** Pan (50 g), carne 100% res (120 g), queso mozzarella (13 g), tocineta (22 g), vegetales frescos (lechuga, tomate, cebolla caramelizada), variedad de salsas y papas a la francesa (80 g). • **Opción 2 (Sándwich Especial):** Sándwich de jamón (cerdo o pavo) y queso (180 g). • **Opción 3 (Pizza):** Porción de pizza de 200 g (sabores: hawaiana, pollo con champiñones o carnes). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.	1	EVENTO	

8	**CELEBRACIONES Y MERITOS "ÉXITO EN EQUIPO"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo • **Línea de Intervención:** Adultez. Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover espacios de integración social y cultural que generen ambientes de bienestar y armonía institucional. • **Finalidad:** Exaltar la labor desempeñada por el personal uniformado y no uniformado que brinda atención integral a las familias de la unidad. • **Cupo:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Fecha y Hora:** Por definir. • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTACIÓN** • **Pastelería:** Una (1) torta tradicional de dos (2) libras con acabado en pastillaje, velas y motivos alusivos a la Policía Nacional. • **Bebidas Generales:** Cinco (5) botellas de gaseosa de 2.5 litros (servidas frías). • **Menaje Desechable:** Mínimo 60 unidades de platos, tenedores, servilletas y vasos (9 oz). **SERVICIO DE REFRIGERIO** Todas las opciones incluyen gaseosa PET de 400 ml. Los pesos indicados son mínimos. • **Opción 1 (Hamburguesa Gourmet):** Pan (50 g), carne 100% res (120 g), queso mozzarella (13 g), tocineta (22 g), vegetales frescos (lechuga, tomate, cebolla caramelizada), variedad de salsas y papas a la francesa (80 g). • **Opción 2 (Sándwich Especial):** Sándwich de jamón (cerdo o pavo) y queso (180 g). • **Opción 3 (Pizza):** Porción de pizza de 200 g (sabores: hawaiana, pollo con champiñones o carnes) **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.	1	UNIDAD (persona)	
9	**JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover espacios de esparcimiento, integración familiar y trabajo en equipo, orientados a fortalecer el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus beneficiarios. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Seis (6) horas. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios).	1	UNIDAD (persona)	

	• **Lugar:** Sede recreacional ubicada en el Área Metropolitana de Bucaramanga. El recinto debe garantizar el ingreso tipo "Pasadía" con acceso ilimitado a: o Piscinas para adultos y niños. o Escenarios deportivos y/o recreativos (canchas de fútbol, tejo y baloncesto u otros). o Zonas verdes y áreas de juegos infantiles. o Parqueadero privado para vehículos y motocicletas. **COMPONENTE LOGÍSTICO Y RECREATIVO** **El contratista deberá suministrar:** • **Talento Humano:** Un (1) técnico en recreación para dirigir actividades lúdico-deportivas durante una (1) hora. • **Programación:** Espacios para actividad física dirigida y tiempo libre para el uso de instalaciones. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE MENÚ** Todas las opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas. • **Opción 1 (Parrillada Mixta):** Carne de res asada (150 g), pechuga a la plancha (150 g), chorizo (100 g), papa al vapor (100 g), yuca al vapor (100 g), plátano maduro asado y aderezos. • **Opción 2 (Costillas BBQ):** Costillas de cerdo en salsa BBQ (400 g), papas fritas (80 g) y patacones (80 g). **Opción 3 (Sancocho):** sancocho de [res/pollo/trifásico] acompañado de (200g) arroz blanco, (100 g) aguacate cremoso, (100 g) arepa de maíz, yuca al vapor (100 g) y (200g) fresca ensalada de la huerta. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. Lo anterior previa coordinación con el supervisor			
10	**JORNADA LÚDICA: CARRERA DE OBSERVACIÓN** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención** Adultez y Familia – Dimensión Física y Afectiva. • **Objetivo:** Desarrollar una actividad al aire libre con fines pedagógicos y de formación integral, que fomente el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la conexión con el entorno natural y social. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Lugar:** Parques públicos o unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS** Para la ejecución de la dinámica, el contratista deberá garantizar: • **Personal Especializado:** Un (1) técnico en recreación con experiencia en la coordinación de estaciones y desafíos grupales. • **Material Didáctico y Deportivo:** Suministro completo de elementos para las estaciones, incluyendo: sacos, lazos de salto,	1	UNIDAD (persona)	

	aros, pelotas plásticas, rompecabezas, globos, conos, postes para slalom, cucharas plásticas y pelotas de ping-pong. **SERVICIO DE REFRIGERIO** *Todas las opciones incluyen una (1) chocolatina (mín. 50 g) y una (1) bebida (gaseosa PET 400 ml o agua embotellada 250 ml). Los pesos indicados son mínimos.* • **Opción 1 (Típica):** Una (1) empanada de 180 g (relleno mixto de carne y pollo). • **Opción 2 (Sándwich Baguette):** Sándwich en pan baguette (90 g), pollo desmechado (120 g), lechuga crespa, tomate y queso mozzarella. • **Opción 3 (palito de queso):** Un (1) palito de queso horneado (30 g). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.			
11	**JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención** Adultez – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover el cine como una herramienta de formación y reflexión que, más allá del entretenimiento, permita al funcionario el reconocimiento de obras cinematográficas, el ejercicio del intelecto y el fortalecimiento de los lazos de convivencia. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Dos (2) horas (sujeto a la extensión del largometraje). • **Participantes:** Mínimo 30 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Lugar:** Salas de cine comerciales ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga. • **Alcance:** El contratista debe garantizar un ticket de ingreso por persona para funciones en formato 2D, según disponibilidad y coordinación. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMBO CINE)** **El oferente suministrará por cada asistente:** • **Crispetas:** Una (1) porción de maíz pira salado (mínimo 120 g). • **Bebida:** Un (1) vaso de gaseosa (16 oz). • **Snack Principal:** Un (1) perro caliente compuesto por: pan tipo hot-dog (mín. 60 g), salchicha tipo americana (mín. 80 g), queso (50 g), ripio de papa (20 g) y variedad de salsas (tomate, mayonesa y piña). **Nota 1:** Se deben realizar las gestiones necesarias para asegurar que el alimento se entregue en condiciones óptimas de temperatura y frescura, cumpliendo estrictamente con los protocolos de manipulación de alimentos y exigencias sanitarias vigentes. La programación de la función y la logística de entrega de alimentos serán validadas previamente por el supervisor del contrato.	1	UNIDAD (persona)	
12	**JORNADA DE INTEGRACIÓN "STAND UP COMEDY"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Objetivo:** Fomentar la salud mental y el bienestar emocional mediante el humor, utilizando la comedia en vivo como herramienta para reducir el estrés, fortalecer los lazos de compañerismo y mejorar el clima organizacional. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Dos (2) horas. • **Participantes:** Mínimo 80 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **REQUERIMIENTOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS** El contratista deberá garantizar: • **Talento Humano:** Un (1) humorista profesional con experiencia certificada en el formato de *Stand Up Comedy*, encargado de realizar una rutina original adaptada al público institucional. • **Requerimientos:** El oferente debe prever el soporte técnico básico (micrófono y amplificación de sonido si el lugar lo requiere) para el correcto desarrollo del espectáculo. **SERVICIO DE REFRIGERIO** Todas las opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados son mínimos. • **Opción 1 (Pizza):** Una (1) porción de pizza de 200 g (sabores: hawaiana, pollo con champiñones o carnes). • **Opción 2 (Hamburguesa Gourmet):** Pan (50 g), carne 100% res (120 g), queso mozzarella (13 g), tocineta (22 g), vegetales frescos (lechuga, tomate, cebolla caramelizada), variedad de salsas y papas a la francesa (80 g). **Nota 1:** Se deben realizar las gestiones necesarias para asegurar que el alimento se entregue en condiciones óptimas de temperatura y frescura, cumpliendo estrictamente con los protocolos de manipulación de alimentos y exigencias sanitarias vigentes. La programación de la función y la logística de entrega de alimentos serán validadas previamente por el supervisor del contrato.			
13	**JORNADA RECREATIVA: "CELEBRACIÓN DÍA DULCE"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fomentar espacios de interacción, creatividad y sano esparcimiento que permitan fortalecer los lazos afectivos, el desarrollo social y la personalidad de los hijos de los funcionarios, mediante actividades dinámicas y recreativas. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cinco (5) horas. • **Participantes:** 100 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Parques públicos o unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS** El contratista deberá garantizar el desarrollo integral de una tarde de entretenimiento que incluya:	1	EVENTO	

	• **Ambientación:** Decoración temática alusiva al "Día Dulce" en el lugar asignado. • **Animación y Recreación:** Servicio de animación profesional durante toda la jornada. • ***Show Central:*** *con una duración de 2 horas de presentación artística con un mínimo de cuatro (4) personajes (muñecos, cabezones o artistas) y espectáculo de magia a cargo de personal experto en manejo de público infantil.* • ***Premiación:*** *Veinte (20) incentivos juguetes de buena calidad y presentación (**marcas reconocidas en el mercado nacional),** para los niños y niñas (**entre 0 a 11 años**) participantes en las dinámicas y concursos, previa coordinación con el supervisor del contrato.* **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES)** Todas las opciones incluyen: una (1) bebida (gaseosa PET 400 ml o agua 250 ml), un (1) helado en vaso (45 g) y una (1) caja de golosinas con asas (5.8 x 3.5 x 3.5 pulg.) con 10 dulces variados. • **Opción 1 (Empanada):** Una (1) empanada de 180 g (relleno mixto de carne y pollo). • **Opción 2 (Sándwich Gourmet):** Sándwich en pan baguette (90 g), pollo desmechado (120 g), lechuga crespa, tomate y queso mozzarella. • **Opción 3 (Perro Caliente):** Pan tipo hot-dog (60 g), salchicha americana (80 g), queso (50 g), ripio de papa (20 g) y variedad de salsas (tomate, rosada, mayonesa, tártara y piña). **Nota 1:** El oferente debe asegurar la cadena de frío (especialmente para los helados) y el mantenimiento térmico de los alimentos hasta su entrega efectiva y cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y exigencias sanitarias vigentes para garantizar la inocuidad de los productos entregados a la población infantil			
14	**CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES (MATRIMONIOS COLECTIVOS)** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fortalecer el núcleo familiar y los vínculos afectivos del personal mediante una ceremonia solemne que promueva la estabilidad, el compromiso y el bienestar integral de las parejas. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cuatro (4) horas. • **Participantes:** 25 asistentes (personal uniformado, no uniformado y sus respectivos contrayentes). • **Ubicación:** Restaurante o salón de eventos en el Área Metropolitana de Bucaramanga, debidamente adecuado para ceremonias sociales. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTACIÓN** El contratista deberá garantizar una atmósfera solemne y romántica, suministrando: • **Acompañamiento Musical:** Presentación artística en vivo (cantante solista acompañado de organeta) con repertorio acorde a la ceremonia. • **Rincón Fotográfico (Backing):** Estación decorada con temática nupcial/romántica para el registro fotográfico de las parejas. • **Decoración de la Sede/Iglesia:** o Ambientación de la entrada con pétalos de flores.	1	EVENTO	

	○ Arreglos florales para el altar (mínimo dos ramos grandes). ○ Decoración de pasillos y bancas asignadas para los contrayentes, adaptándose a la arquitectura del recinto religioso o salón de eventos. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CENA ESPECIAL)** Ambas opciones incluyen gaseosa personal (400 ml) y postre (Cheesecake de mora o chocolate de 100 g). • **Opción 1 (Cena Gourmet):** Rollo de pechuga rellena (300 g), arroz blanco (80 g), ensalada tropical (80 g) y puré de papa (100 g). • **Opción 2 (Cena de Gala):** Carne de res en salsa de champiñones y tocineta (150 g), pechuga rellena (150 g), arroz con ajonjolí negro (80 g), ensalada suiza y croquetas de papa. **Nota 1:** El contratista debe asegurar el mantenimiento térmico y la cadena de frío de los insumos hasta el momento del servicio. Cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para garantizar la inocuidad de la cena.			
15	**ENCUENTROS ESPECIALES NAVIDEÑOS** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover la integración familiar, el trabajo en equipo y el bienestar emocional del personal mediante la celebración de tradiciones culturales que fortalezcan el clima organizacional. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTACIÓN** El contratista deberá garantizar para cada jornada: • **Acompañamiento Musical:** Presentación artística en vivo (cantante solista acompañado de organeta) con repertorio alusivo a la época decembrina. • **Decoración Temática:** Ambientación navideña integral en el lugar asignado, bajo previa coordinación y validación con el supervisor del contrato. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MENÚ TRADICIONAL)** ***Los pesos y capacidades indicadas corresponden a mínimos requeridos.*** • **Opción 1 (Tradicional Navideño):** Dos (2) buñuelos (40 g c/u), una (1) porción de natilla (80 g) y chocolate caliente servido en vaso de 8 oz con tapa. • **Opción 2 (Dulce Especial):** Arroz con leche con uvas pasas (50 g), queso mozzarella rallado (50 g) y coco deshidratado, servido en vaso de 14 oz con tapa. Incluye galleta navideña (10 g). • **Opción 3 (Plato Fuerte):** Tamal mixto de carne y pollo (300 g), porción de pan individual (50 g) y bebida caliente (chocolate o café con leche) servido en vaso de 8 oz con tapa. **Nota 1:** El contratista debe asegurar el mantenimiento térmico de las bebidas calientes y la frescura de los alimentos sólidos hasta su entrega efectiva, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación	1	UNIDAD (persona)	

	de alimentos y normatividad sanitaria vigente para garantizar la inocuidad del servicio. Todas las entregas se realizarán previa coordinación logística con el supervisor designado.			
16	**UNIDOS EN TRADICIÓN: NOVENAS NAVIDEÑAS** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fomentar la integración familiar, el trabajo en equipo y el bienestar emocional del personal, mediante la celebración de tradiciones culturales que fortalezcan el clima organizacional y la calidad de vida. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Participantes**: Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MENÚ TRADICIONAL)** Los pesos y capacidades indicadas corresponden a los mínimos requeridos por el servicio. • **Opción 1 (Tradicional):** Dos (2) buñuelos (mín. 40 g c/u) y una (1) porción de natilla (mín. 80 g), acompañados de chocolate caliente servido en vaso de 8 oz con tapa de seguridad. • **Opción 2 (Dulce):** Una (1) porción de arroz con leche con uvas pasas (mín. 50 g), queso mozzarella rallado (mín. 50 g) y coco deshidratado, servido en vaso de 14 oz con tapa. Incluye una (1) galleta navideña (mín. 10 g). **Nota 1:** El contratista debe garantizar el mantenimiento térmico de las bebidas y la frescura de los alimentos hasta su entrega efectiva. Se deben prever las gestiones necesarias para que el transporte no afecte la presentación ni la temperatura de los productos, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para asegurar la inocuidad del servicio. Todas las entregas se realizarán bajo la validación previa del supervisor del contrato.	1	UNIDAD (persona)	
17	**TALLERES PSICOSOCIALES – PROYECTO DE VIDA** • **Línea de Acción:** Asistencia Social. • **Línea de Intervención:** Niñez, Juventud, Adultez y Familia – Dimensión Mental. • **Objetivo:** Fortalecer las habilidades blandas y competencias emocionales del personal y sus beneficiarios, mediante talleres especializados en inteligencia emocional, comunicación asertiva, pautas de crianza, equidad de género, prevención de violencias y construcción de proyecto de vida. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cuatro (4) horas por sesión. • **Participantes:** mínimo 40 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y MATERIALES** El contratista deberá suministrar un kit pedagógico por participante que incluya: • Papel tamaño carta (hojas blancas).	1	UNIDAD (persona)	

	• Pliegos de cartulina (según requerimiento del taller). • Un (1) bolígrafo (lapicero) y un (1) marcador. **SERVICIO DE REFRIGERIO (OPCIONES)** *Todas las opciones incluyen la bebida especificada. Los pesos indicados son mínimos.* • **Opción 1 (Sándwich Baguette):** Pan baguette (90 g), pollo desmechado (120 g), jamón de pavo ahumado (30 g), queso doble crema (30 g), vegetales frescos y una (1) gaseosa PET (400 ml). • **Opción 2 (Desayuno Tipo Omelette**): Omelette de huevo con jamón y queso (130 g), dos (2) tostadas (25 g c/u) con mantequilla y mermelada (10 g c/u), y una (1) bebida caliente en vaso de 8 oz con tapa. • **Opción 3 (Plato Tradicional):** Tamal mixto de carne y pollo (300 g), porción de pan individual (50 g) y una (1) bebida caliente (chocolate o café con leche) en vaso de 8 oz con tapa. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MENÚ ESPECIAL)** *Ambas opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml) y una (1) copa de champaña espumosa (6 1/4 oz) para el brindis de compromiso.* • **Opción 1 (Snack Gourmet):** Un (1) panzerotti de 100 g (sabores: pollo con champiñones o carnes) y una (1) porción de papas a la francesa (110 g). • **Opción 2 (Cena Italiana):** Una (1) porción de lasaña mixta de carne y pollo (250 g) acompañada de una (1) porción de pan francés (75 g). **Nota 1:** El oferente garantizará el mantenimiento térmico de los alimentos y bebidas hasta su entrega efectiva. Dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normativa sanitaria vigente, asegurando la frescura y calidad de los insumos. La logística de entrega será validada previamente con el supervisor del contrato.			
18	**RETIRO ESPIRITUAL: "HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA"** • **Línea de Acción:** Asistencia Psicosocial. • **Línea de Intervención:** Familia – Dimensión Espiritual. • **Objetivo:** Fortalecer los vínculos afectivos y proporcionar herramientas para la resolución pacífica de conflictos, el ejercicio del perdón y la consolidación del compromiso familiar, protegiendo los factores protectores de la relación. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **GENERALIDADES DEL SERVICIO** • **Duración:** Ocho (8) horas. • **Participantes:** 30 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Sede recreacional en el Área Metropolitana de Bucaramanga. El recinto debe garantizar: o Salón de conferencias o Soporte técnico: Sistema de **sonido**, pantalla de proyección y **Video Beam**. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y TALENTO HUMANO** El contratista deberá garantizar: • **Facilitador:** Un (1) Director Espiritual o moderador experto en temáticas de familia y reconciliación. • **Material Didáctico:** Kit de materiales de papelería y apoyo para el desarrollo de las dinámicas grupales.	1	EVENTO	

	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (JORNADA COMPLETA) Todas las opciones de alimentación incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados son mínimos. **A. Refrigerio Mañana:** • **Opción 1:** Una (1) empanada de 180 g (relleno mixto de carne y pollo). • **Opción 2:** Un (1) palito de queso horneado de 100 g. **B. Almuerzo:** • **Opción 1 (Ave):** Pechuga a la plancha (300 g), papas a la francesa (50 g) y ensalada (tomate y cebolla o agridulce, 80 g). • **Opción 2 (Res):** Churrasco (250 g), papas a la francesa (50 g) y ensalada (tomate y cebolla o agridulce, 80 g). **C. Refrigerio Tarde:** • **Opción 1 (Sándwich):** Sándwich en pan baguette (90 g), pollo desmechado (120 g), jamón de pavo ahumado (30 g), queso doble crema (30 g) y vegetales frescos. • **Opción 2 (Pizza):** Una (1) porción de pizza de 200 g (sabores: hawaiana, pollo con champiñones o carnes). **Nota 1:** El contratista asegurará el mantenimiento térmico y la cadena de frío de los alimentos hasta el momento de su consumo, dando Cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para garantizar la inocuidad de los productos.			
19	**TALLER DE FORTALECIMIENTO EN VALORES Y COMPETENCIAS EMOCIONALES** • **Línea de Acción:** Asistencia Psicosocial. • **Línea de Intervención:** Familia – Dimensión Espiritual. • **Objetivos:** Fortalecer las habilidades sociales, el reconocimiento axiológico (valores) y la inteligencia emocional mediante estrategias psicosociales orientadas a la prevención de conductas de riesgo y la protección de la integridad física y mental del funcionario y su núcleo familiar. • **Duración**: Dos (2) horas. • **Participantes**: Mínimo 30 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). • **Liderazgo Técnico:** Actividad liderada por un profesional en Psicología de la Metropolitana de Bucaramanga. **EJES TEMÁTICOS A DESARROLLAR** La jornada abordará los siguientes módulos de capacitación: • Cultura del autocuidado y actividades para blindar la vida. • Inteligencia emocional: Reconocimiento y control de emociones. • Construcción de proyecto de vida y fortalecimiento de valores institucionales/familiares. • Comunicación asertiva y lenguaje no verbal. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (KITS DE REFRIGERIO)** El refrigerio se entregará en un empaque tipo maletín de cartulina de caña (color natural), con fondo reforzado y medidas mínimas de 19 x 12 x 14.5 cm. • **Opción 1 (Kit Snack):** Paquete de papas fritas (30 g), jugo en caja Tetra Pak (200 ml), botella de agua (300 ml), fruta fresca de temporada (mandarina, manzana, pera o durazno), maní individual (50 g) y galletas (24 g).	1	UNIDAD (persona)	

	• **Opción 2 (Kit Proteico):** Salchichas en conserva (150 g), ponqué con empaque individual (60 g), jugo en caja (200 ml), botella de agua (300 ml), fruta fresca de temporada y galletas (24 g). **Nota 1**: El contratista garantizará la frescura de los productos y la temperatura adecuada de las bebidas hasta su entrega efectiva dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normativa sanitaria vigente, Todas las fases de entrega se realizarán bajo la supervisión y validación previa del supervisor del contrato.			
20	**JORNADA DE VACACIONES RECREATIVAS** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia – Dimensión Física. • **Objetivo:** Fomentar espacios de sano esparcimiento, integración familiar y trabajo en equipo, orientados a mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional de los funcionarios y sus beneficiarios. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas de jornada total. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Parque de diversiones o parque tecnológico en el Área Metropolitana de Bucaramanga. El recinto debe garantizar: o Mínimo quince (15) atracciones mecánicas operativas. o Capacidad mínima de aforo para 150 personas. o Parqueadero privado con vigilancia (sin costo para el asistente). o Baterías sanitarias independientes (niños, damas y caballeros). o Protocolos de seguridad y respuesta ante emergencias para los asistentes. **COMPONENTE RECREATIVO (PASAPORTES)** El contratista deberá suministrar un pasaporte o manilla de acceso por cada participante que incluya: • Acceso ilimitado o controlado a las diferentes atracciones mecánicas del parque. • Tiempo mínimo de permanencia en atracciones de dos (2) horas continuas. **SERVICIO DE REFRIGERIO (OPCIONES)** Ambas opciones incluyen una (1) gaseosa PET (250 ml) no retornable, agua 250 ml), una (1) caja de golosinas con asas (5.8 x 3.5 x 3.5 pulg.) con 10 dulces variados. Los pesos indicados son mínimos. • **Opción 1 (Mini Hamburguesa):** Hamburguesa de 150 g compuesta por pan, carne (80 g), jamón de pavo ahumado (30 g), queso doble crema (30 g), vegetales frescos y salsas. • **Opción 2 (Perro Caliente):** Pan tipo hot-dog (60 g), salchicha americana (80 g), queso (50 g), ripio de papa (20 g) y variedad de salsas (tomate, rosada, mayonesa, tártara y piña). Incluye una (1) chocolatina de 50 g. **Nota 1**: El oferente garantizará el mantenimiento térmico y la frescura de los alimentos hasta el momento de su entrega, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para asegurar la **inocuidad** de los productos; La logística de acceso y los horarios de alimentación serán validados previamente por el supervisor del contrato.	1	UNIDAD (persona)	

21	**CELEBRACIÓN ESPECIAL "FECHAS ESPECIALES"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo**: Exaltar y reconocer el rol fundamental de la madre en la institución y el núcleo familiar, promoviendo espacios de sano esparcimiento que fortalezcan los vínculos afectivos y el clima organizacional. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cuatro (4) horas. • **Fecha y Hora:** Por definir • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes • **Ubicación:** Unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **AGENDA CULTURAL Y RECREATIVA** • **Animación:** Un (1) animador profesional para el desarrollo del protocolo y rifas. • **Presentación Musical:** Mariachis o agrupación musical (formato mínimo de 5 integrantes) para serenata especial. • **Detalle Institucional:** Suministro de una (1) caja decorada que contenga variedad de galletas o confitería fina, alusiva a la celebración por cada asistente. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO O CENA ESPECIAL)** Incluye gaseosa personal (400 ml) y postre (Cheesecake o Torta de 100 g). Pesos mínimos requeridos. • **Opción 1 (Cena de Gala):** Pechuga en salsa de frutos amarillos (150 g), lomo de cerdo en salsa de ciruelas (150 g), arroz almendrado (80 g), ensalada gourmet y puré de papa gratinado. • **Opción 2 (Parrillada Especial):** Baby Beef (150 g), pechuga a la plancha (150 g), papa al vapor con guacamole, yuca frita y ensalada de la casa. **Nota 1**: El contratista debe garantizar el mantenimiento térmico de los platos calientes y la **cadena de frío** de las bebidas y postres hasta su entrega efectiva, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para asegurar la **inocuidad** del servicio en todas las sedes.	1	UNIDAD (persona)	
	JORNADA RECREATIVA: "RESCATE DE JUEGOS TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS" • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención**: Niñez, Juventud y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fomentar el sentido de pertenencia y la integración generacional mediante el rescate de juegos tradicionales, promoviendo el sano esparcimiento y la preservación de la identidad cultural en los funcionarios y sus familias. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Participantes:** Mínimo 60 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Ubicación:** Parques públicos o unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos).	1	EVENTO	

22	**REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ELEMENTOS** El contratista deberá suministrar el material necesario para las estaciones de juego, incluyendo: • **Talento Humano:** Un (1) técnico en recreación con experiencia en juegos tradicionales y manejo de grupos. • **Kits de Juegos:** Trompos, yoyos, canicas, lazos para saltar, sacos para carreras, baleros (cocas), juegos de mesa tradicionales (parqués, dominó) y elementos para "rayuela" o "golosa". **SERVICIO DE REFRIGERIO (TRADICIONAL)** Incluye una (1) gaseosa PET 400 ml o jugo natural 300 ml y agua 250 ml, Pesos mínimos indicados. • **Opción 1:** Un (1) palito de queso (100 g) y una (1) porción de fruta picada (150 g). • **Opción 2:** Una (1) empanada mixta (180 g) y una (1) chocolatina (50 g). **Nota 1**: El oferente debe asegurar el mantenimiento térmico de los alimentos y la frescura de los productos hasta su entrega definitiva, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos para garantizar la **inocuidad** del servicio.			
23	**JORNADA DE TURISMO AVENTURA Y RECONOCIMIENTO CULTURAL** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Física y Afectiva. • **Objetivo:** Fomentar hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo y la cohesión familiar mediante la práctica de deportes de aventura y el reconocimiento cultural, impactando positivamente en el clima organizacional y el bienestar integral de los participantes. • **Liderazgo:** Actividad coordinada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Lugar:** Municipios del departamento de Santander, no incluye Transporte a los lugares a visitar • **Participantes:** 40 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • **Duración:** Jornada completa (Fecha y hora por definir). **COMPONENTE DE AVENTURA Y CULTURA** El contratista deberá garantizar: • **Acceso Cultural:** Suministro de entradas y logística de ingreso a los principales sitios de interés histórico y cultural de los municipios visitados. • **Gestión de Aventura:** Coordinación de las actividades de deporte aventura bajo estándares de seguridad vigentes. • **Seguro de viaje** **PLAN DE ALIMENTACIÓN (GASTRONOMÍA REGIONAL)** *Se suministrará desayuno y almuerzo por asistente. Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas.* • **Desayuno Santandereano:** Caldo con huevo, arepa santandereana, carne asada (100 g), pan (100 g) y bebida caliente (café o chocolate).	1	EVENTO	

	• **Almuerzo Campestre:** Pierna pernil de pollo (100 g), carne fresca asada (100 g), chorizo (80 g), yuca o papa al vapor (80 g), arepa santandereana, ensalada fresca con aguacate y limonada natural (9 oz). **Nota 1**: El oferente asegurará el mantenimiento térmico de los platos calientes y la frescura de los insumos hasta su entrega efectiva, cumpliendo estrictamente con los protocolos de manipulación de alimentos y la normativa sanitaria vigente, acreditando la vigencia de las **pólizas de seguro de accidentes**, requisito indispensable para el desarrollo de actividades de turismo de aventura.			
24	**JORNADA RECREATIVA (DIA EN FAMILIA)** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia - Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover el bienestar emocional y el desarrollo integral de los niños mediante una jornada recreativa tipo "*Día Dulce*", orientada desde un enfoque de promoción y prevención que fortalezca habilidades socioemocionales, favorezca la expresión afectiva y la interacción positiva, contribuyendo al fortalecimiento de factores protectores y a la mitigación de riesgos psicosociales en el entorno familiar a través de una actividad dinámica apoyada por actividades, recreativas y mucha diversión para los niños participantes. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • **Duración:** Cuatro (4) horas • **Cupo:** mínimo 60 personas (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Ubicación:** Parques públicos o unidades del Área Metropolitana de Bucaramanga (Distritos, Estaciones y Subestaciones en Pescadero, Los Santos y Mesa de los Santos). **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS** El contratista deberá garantizar el desarrollo integral de una tarde de entretenimiento que incluya: • **Animación y Recreación:** Servicio de animación durante 3 horas mínimo dos (2) personas, las cuales dentro de sus funciones deberá ejecutar un cronograma estructurado que incluya apertura e integración del público (15 minutos), desarrollo de mínimo cinco (5) dinámicas grupales participativas, organización y conducción de concurso de disfraces con al menos tres (3) categorías (creatividad, originalidad y mejor caracterización), animación, actividades recreativas y cierre del evento, no se requiere que lleve sonido. • **Premiaciones:** Veinte (20) incentivos de buena calidad y presentación para los niños y niñas participantes en las dinámicas y concursos, previa coordinación con el oferente. **JUEGOS Y ATRACCIONES DISPONIBLES PARA DICHO DÍA:** **Zona de primera infancia** • **Piscina de pelotas:** Área de ocupación: 3,00 m x 1,50 m • Público objetivo: niños de 1 a 4 años. Debe contar con material acolchado, bordes seguros y pelotas plásticas no tóxicas.	1	UNIDAD (persona)	

	2. Inflables recreativos • **Inflable tipo "Danger":** Dimensiones: 5 m de alto x 20 m de largo x 4 m de ancho. • Público objetivo: niños, jóvenes y adultos. • Incluye 1 operador responsable. **3. Atracciones interactivas** • **Bungee jumping infantil (2 unidades);** Dimensiones: 5,50 m de alto x 3,50 m de largo x 3,50 m de ancho. • Incluye 1 operador certificado para su manejo. • **Bumper Ball (6 unidades esferas);** Dimensiones por unidad: 1,50 m de alto x 1,50 m de ancho x 0,50 m de largo. • Público objetivo: niños, jóvenes y adultos. • Incluye 1 operador. **CONDICIONES GENERALES** El contratista deberá: • Garantizar que todos los equipos estén en óptimas condiciones técnicas y de seguridad. • Incluir el personal operador capacitado para cada atracción según lo especificado. • Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y control de riesgos. • Realizar montaje, desmontaje y supervisión permanente durante el evento. • Contar con pólizas o garantías exigidas según normativa vigente. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE REFRIGERIO)** Todas las opciones incluyen una (1) gaseosa personal (400 ml). Los pesos y medidas indicados corresponden a mínimos requeridos.g • **Opción 1 (Sándwich Especial):** Sándwich de 15 cm con jamón (50 g), queso doble crema (50 g), tocineta ahumada (25 g), pollo desmechado (50 g), vegetales frescos (tomate y lechuga crespa) y variedad de salsas (tártara, mayonesa, tomate, piña y mostaza). • **Opción 2 (Perro Caliente Americano):** Perro de 20 cm con salchicha tipo americana (20 cm), tocineta ahumada (25 g), pollo desmechado (40 g), cebolla *grillé* (10 g), ripio de papa (10 g), queso fundido (30 g) y variedad de salsas. • **Opción 3 (Hamburguesa Artesanal):** Pan artesanal, carne de res (150 g), queso doble crema (50 g), tocineta ahumada (25 g), cebolla *grillé* (10 g), vegetales frescos y variedad de salsas. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
LOTE 2. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL – DESAN				
1	**CINE CON BIENESTAR – FORTALECIENDO A LA FAMILIA POLICIAL** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Familia-Adultez • **Objetivo:** Esta actividad tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, con el fin	1	UNIDAD (persona)	

	de desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. • **Duración:** Tres (3) horas • **Cupo:** Mínimo 50 personas. • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** El contratista suministrará el servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Bucaramanga al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso. • **Participantes:** Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El lugar ofrecido por el contratista, debe contar como mínimo con: dos (02) salas de cine para el desarrollo de la actividad, zona de taquilla, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes películas que se encuentren en estreno de acuerdo a la clasificación (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo un (01) punto de entrega. La proyección de la película deberá ser en formato 2D El contratista suministrará las manillas, tarjeta, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elementos similares que le permita el acceso a la actividad. El supervisor del contrato escogerá el día y tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMBO CINE)** **El oferente suministrará por cada asistente:** • **Crispetas:** Una (1) porción de maíz pira salado (mínimo 120 g). • **Bebida:** Un (1) vaso de gaseosa (16 oz). • **Snack Principal:** Un (1) perro caliente compuesto por: pan tipo hot-dog (mín. 60 g), salchicha tipo americana (mín. 80 g), queso (50 g), ripio de papa (20 g) y variedad de salsas (tomate, mayonesa y piña). Lo anterior previa coordinación con el supervisor. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
2	**ACTIVIDAD "*ESPACIOS DE MOVIMIENTO Y BIENESTAR*"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez – Juventud – Adultez – Familia – Genero. • **Objetivo**: Con el fin de realizar un despliegue efectivo de la estrategia 5G, dimensión física-mental, se brindan espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. Este tipo de actividades (rumba, zumba, aeróbicos, ciclo paseo, preparación física, cardio box, caminatas ecológicas) son de tipo amistoso, recreativo y muy pocas de alta competencia, lo anterior con el fin de ceñirse al reglamento y las directrices institucionales, se realizan lideradas por el responsable de bienestar social y familia, con el fin de mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado, buscando ejercitar la parte psicomotriz, activando el sistema	1	UNIDAD (persona)	

	cardiovascular, realización de ejercicios de fuerza, velocidad, equilibrio y elasticidad. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas • **Cupo:** Mínimo 30 personas previa coordinación con el supervisor del contrato. • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Área metropolitana de Bucaramanga y jurisdicciones de los Distritos de Policía del Departamento Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza, Charalá). • **Participantes:** Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **El contratista solo asumirá el servicio de alimentación (DESAYUNO)** *Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas.* • **Opción 1**: Desayuno tradicional; caldo de costilla servido en plato de (24 oz), compuesto por (120 gr) de costilla de res y (100 gr) de papa pastusa, arepa (80 gr), jugo natural de naranja 250 ml. • **Opción 2:** Desayuno típico tamal mixto de carne y cerdo (450 gr), pan rollo fresco (100 gr), queso doble crema (80 gr) y chocolate o jugo de naranja (09 oz). • **Opción 3:** Desayuno huevos al gusto (fritos, revueltos, rancheros) 120 g (2 unidades aprox.), arepa (100 gr), pan (unidad 70 gr), porción queso doble crema (60 gr), chocolate o café en leche (09 oz). **Nota:** El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para brindar a cada uno de los participantes el día de la actividad, se entrega en el lugar informado por el supervisor del contrato, el personal de Bienestar Social efectuará la entrega en el desarrollo de la actividad. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.			
3	***ACTIVIDAD "CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER POLICÍA: BIENESTAR Y SALUD"*** • **Línea De Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea De Intervención:** Genero • **Dimensión:** Afectiva- Mental • **Objetivo:** Esta actividad busca generar un espacio de relajación y desconexión contribuyendo a la reducción del estrés, el fortalecimiento del bienestar emocional y la promoción del autocuidado. Además, responde a la creciente necesidad de espacios seguros y saludables enfocados en la mujer. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Dos (2) horas • **Cupo:** Mínimo 10 personas previa coordinación con el supervisor del contrato. • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Área metropolitana de Bucaramanga.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Participantes:** Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. La presente actividad tendrá una duración de 02 horas la cual debe incluir por persona: • Masaje relajante corporal completo Terapia de relajación y bienestar • Aromaterapia (aceites esenciales) • Musicoterapia (ambiente con música relajante) • hidroterapia (jacuzzi, sauna), y experiencias complementarias como bebida, ambientación sensorial y espacios de descanso. Estas actividades están orientadas a la disminución del estrés, recuperación física y fortalecimiento del bienestar psicológico del personal. Deben ser realizados por personas certificadas garantizando la seguridad de los participantes. Se debe disponer de un espacio tranquilo, limpio y ventilado; camillas para cada funcionaria; elementos como aceites esenciales, cremas relajantes, toallas, música ambiental suave entre otros. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE REFRIGERIO)** Incluye una (1) gaseosa PET (250 ml). Pesos mínimos indicados. • **Opción 1:** Un (1) palito de queso (100 g). • **Opción 2:** Una (1) empanada mixta (180 g). **Nota 1**: El oferente debe asegurar el mantenimiento térmico de los alimentos y la frescura de los productos hasta su entrega definitiva, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos.			
4	**ACTIVIDAD "*CELEBRACIONES ESPECIALES-VISITAS A UNIDADES POLICIALES*"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo • **Línea de Intervención:** NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA-GENERO. • **Objetivo:** Las celebraciones especiales y visitas a unidades policiales se realizan con el propósito de fortalecer el bienestar integral, la moral institucional y el clima organizacional del personal policial, mediante el reconocimiento de fechas significativas y la generación de espacios de integración. Estas actividades buscan promover el sentido de pertenencia, la motivación laboral y la cohesión grupal, elementos fundamentales para el adecuado desempeño de las funciones policiales. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas • **Cupo:** 100 personas. • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones de los Distritos de Policía del Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Málaga Sabana de Torres, San Vicente de Chucuri, Charalá, Cimitarra, Matanza y el Área Metropolitana de Bucaramanga.	1	EVENTO	

	• **Participantes:** Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **ALIMENTACIÓN** Se requiere el suministro de un (01) cojín de lechona para cien (100) personas, garantizando una porción mínima individual de trescientos cincuenta gramos (350 g) por persona. La lechona deberá estar elaborada con ingredientes de calidad, cumpliendo con condiciones de inocuidad y salubridad conforme a la normativa vigente. Cada ración deberá incluir: • Dos (02) porciones de pan tajado, de veinte gramos (20 g) cada una. • Una (01) bebida gaseosa individual por persona, de cuatrocientos mililitros (400 ml), en envase sellado, de marca reconocida en el mercado. **Condiciones adicionales:** • Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria. • La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de temperatura y consumo inmediato. Cada porción deberá entregarse empacada individualmente en recipientes ecoamigables aptos para alimentos, debidamente cerrados y con los implementos necesarios para su consumo (servilleta y tenedor), se entrega en el lugar informado por el supervisor del contrato, el personal de Bienestar Social efectuará la entrega en el desarrollo de la actividad.			
5	"***ENCUENTRO DEPORTIVO INTERDISCIPLINAS POR EL BIENESTAR***" • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia- Dimensión Física. • **Objetivo:** Promover la salud física y mental del personal, fortaleciendo su condición física, reduciendo el estrés y mejorando su calidad de vida. Asimismo, busca fomentar el trabajo en equipo, la integración entre dependencias y el compañerismo, contribuyendo a un mejor clima laboral y realizar un despliegue efectivo de la estrategia 5G, dimensión física. Las actividades, por lo general son de tipo amistoso y recreativo y muy pocas de alta competencia, lo anterior con el fin de ceñirse al reglamento y las directrices institucionales. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** conforme la ejecución del campeonato. • **Cupo:** 120 personas • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones de los Distritos de Policía del Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Málaga Sabana de Torres, San Vicente de Chucuri, Charalá, Cimitarra, Matanza y el Área Metropolitana de Bucaramanga, la actividad podrá ser desarrollada en diferentes fechas.	1	EVENTO	

- **Participantes**: Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.

REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ELEMENTOS
TEJO:
Los implementos deportivos a suministrar deberán corresponder a doce (12) tejos metálicos aptos para la práctica recreativa e institucional del deporte tradicional del tejo, cada unidad deberá tener un peso aproximado entre 350 y 750 gramos y un diámetro entre 9 y 10 centímetros, compatible con canchas de greda, la superficie deberá ser lisa, sin filos, grietas o deformaciones, y encontrarse en óptimas condiciones de uso, con uniformidad en peso y dimensiones, asegurando calidad, durabilidad y seguridad para los participantes.
MICROFÚTBOL / FÚTBOL SALA:
03 balones oficiales para microfútbol / fútbol sala, Tamaño: No 4 (reglamentario para estas disciplinas), adecuado para superficies duras, superficie de uso: canchas sintéticas, madera, cemento o coliseos, construcción de los balones: cosido a máquina o termosellado.
Servicio de Arbitraje
Se requiere la prestación del servicio de un (01) árbitro de microfútbol / fútbol sala para la totalidad de partidos, con experiencia en la dirección de encuentros y conocimiento de las reglas oficiales.
El árbitro deberá presentarse debidamente uniformado, con los implementos necesarios, y garantizar el desarrollo del juego bajo criterios de imparcialidad y disciplina.
El oferente deberá suministrar premiación para las disciplinas de futbol y mini tejo, así:
MICROFÚTBOL / FÚTBOL SALA:
PREMIACIÓN PRIMER PUESTO MICROFÚTBOL / FÚTBOL SALA:

- Un (01) trofeo de 60 cm de alto aproximadamente color dorado.
- Diez (10) medallas en color dorado con cordón tricolor.

SEGUNDO PUESTO MICROFÚTBOL / FÚTBOL SALA:

- Un (01) trofeo de 50 cm de alto aproximadamente color plateado
- Diez (10) medallas en color plateado con cordón tricolor.

PREMIO VALLA MENOS VENCIDA

- Un (01) trofeo de 30 cm de alto color Dorado.
- Una (1) medalla en color dorado con cordón tricolor.

PREMIO GOLEADOR

- Un (01) trofeo de 30 cm de alto color Dorado
- Una (1) medalla en color dorado con cordón tricolor.

El contratista deberá suministrar premiación para otras disciplinas de la siguiente manera:
TEJO:
PREMIACIÓN PRIMER PUESTO TEJO:

- Un (01) trofeo de 40cm de alto color dorado y Diez (10) medallas en color dorado con cordón tricolor.

SEGUNDO PUESTO TEJO:

	• Un (01) trofeo de 35 cm de alto color plateado • Diez (10) medallas en color plateado con cordón tricolor. **TERCER PUESTO TEJO**: • Un (01) trofeo de 30 cm de alto color bronce. • Diez (10) medallas en color bronce con cordón tricolor. Las medallas destinadas a los ganadores de cada campeonato deberán estar fabricadas en material metálico con acabado tipo dorado, plateado o bronce según la categoría de premiación. Deberán tener un diámetro aproximado entre 5 y 7 centímetros, con diseño en alto o bajo relieve alusivo al evento deportivo de tejo y/o microfútbol/fútbol sala. Cada medalla deberá incluir cinta textil de aproximadamente 2 a 3 centímetros de ancho y longitud adecuada para portar al cuello, en colores institucionales o deportivos. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, presentación y durabilidad. **HIDRATACIÓN** • 120 botellas de agua de 600 ml (marca reconocida). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura fría hasta la entrega del mismo.			
6	**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL "*SEMBRANDO SONRISAS:* *JORNADA DE BIENESTAR Y DESARROLLO EMOCIONAL PARA LA NIÑEZ*"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura. • **Línea de Intervención:** Niñez-Familia. • **Dimensión Psicosocial:** Uso del tiempo fuera del trabajo. • **Objetivo:** Este tipo de actividades se realizan, con el objetivo de fortalecer el bienestar emocional y la integración familiar de los hijos del personal policial, promoviendo espacios de recreación, afecto y reconocimiento. Asimismo, busca contribuir al desarrollo integral de la niñez, reforzando valores, vínculos familiares y el sentido de pertenencia institucional. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y Familia. • **Duración:** Tres (3) horas • **Cupo:** Mínimo 20 personas, previa coordinación con el supervisor del contrato. • La fecha, hora y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Parque de diversiones o parque tecnológico dentro del área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido a los beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH del personal adscrito al departamento de Policía Santander. El contratista deberá garantizar la realización de una jornada recreativa en un parque de diversiones o parque tecnológico que cuente con mínimo veinte (15) atracciones mecánicas o máquinas de juego en funcionamiento, dentro de instalaciones que cumplan con condiciones adecuadas de seguridad, señalización, control de acceso y atención al público. Cada niño beneficiario deberá recibir un pasaporte, tarjeta o manilla de ingreso, previamente coordinado con el supervisor del contrato, que incluya acceso a las diferentes atracciones disponibles en el parque, por un tiempo mínimo de dos (2) horas continuas.	1	UNIDAD (persona)	

	El consumo del tiempo de juego inicia a partir del primer uso de tarjeta en alguna atracción y finaliza automáticamente al transcurrir la cantidad de horas compradas. Durante las horas de juego y permanencia en las atracciones, la supervisión de los niños será responsabilidad de sus padres o acompañantes, para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando condiciones de bienestar, recreación segura e integración familiar. **SERVICIO DE REFRIGERIO (***Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas).* • **OPCIÓN 1**: Sándwich; pan tajado blanco (100 g) (2 tajadas grandes), jamón de cerdo (40 g), queso tipo doble crema o mozzarella (40 g), pollo desmechado y Jugo de fruta en presentación individual en caja Tetra Pak de 200 ml. Cualquier refrigerio debe ir acompañado de un (01) Helado en vaso individual de 45 g (marca reconocida) elaborado a base de leche reconstituida, azúcar, grasa vegetal y saborizantes, enriquecido con vitaminas y minerales con su respectiva cuchara. **Nota.** Los funcionarios de bienestar social serán los encargados de la distribución y entrega de los refrigerios a cada participante y el control al acceso de los juegos mecánicos.			
7	***TURISMO - RAFTING O CANOTAJE*** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez-Familia • **Objetivo:** Desarrollar una jornada de turismo de aventura (rafting o canotaje) en el municipio de San Gil, orientada a fortalecer el bienestar físico, emocional y social del personal uniformado, no uniformado y sus familias, promoviendo hábitos de vida saludables, el trabajo en equipo, la integración familiar y el mejoramiento de la calidad de vida. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y Familia. • **Duración:** Seis (06) horas. • **Cupo:** Mínimo 30 personas • La fecha, hora de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Municipio de San Gil • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR:** **RAFTING O CANOTAJE PARA PRINCIPIANTES:** Recorrido de 10 km por las aguas del rio Fonce con presencia de rápidos clase dos y tres, apto para principiantes. **SERVICIO DE TURISMO DE AVENTURA (RAFTING O CANOTAJE) EL OPERADOR TURÍSTICO DEBERÁ GARANTIZAR:** • Guías. • Inducción previa sobre normas de seguridad y manejo de equipos. • Acompañamiento permanente durante el recorrido. • Póliza de asistencia médica y seguro contra accidentes. • Equipos de seguridad completos: o Chaleco salvavidas. o Casco de protección. o Remos. o Embarcaciones en óptimas condiciones.	1	UNIDAD (persona)	

	Cumplimiento de protocolos de seguridad y punto de encuentro organizado y señalizado. **ALIMENTACIÓN SERVICIO A LA MESA-RESTAURANTE** **DESAYUNO SANTANDEREANO:** Compuesto por 01 tamal santandereano, queso campesino de 100 g, arepa santandereana de 100 g, porción de pan y chocolate caliente de 250 ml. **- ALMUERZO TIPICO DE LA REGIÓN:** Porción de carne oreada asada y/o fresca asada (300 gr), arroz blanco (150 gr), yuca cocida 120 gr, papa salada o criolla (100 gr), Chorizo (80 gr), ensalada fresca (lechuga, tomate, cebolla, aguacate) 100 gr, ají casero (30 gr), incluye bebida fría (gaseosa o jugo) de 250 ml. **Nota 1:** Se debe cumplir con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
8	**CELEBRACIONES ESPECIALES *"Jornada de Reconocimiento y Exaltación al Mérito Policial"*** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez-Familia. • **Objetivo:** Fortalecer el reconocimiento institucional y la motivación del personal policial, exaltando la labor, el compromiso y la vocación de servicio de los hombres y mujeres, así como de aquellos que se destacan en el cumplimiento de sus funciones diarias, mediante un espacio de integración, promoviendo el sentido de pertenencia y el bienestar del talento humano, orientadas a la prevención del riesgo psicosocial. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y Familia y apoyo psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Cupo:** Mínimo 15 personas. • **Fecha y hora:** La fecha, hora de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Área metropolitana de Bucaramanga y jurisdicciones de los Distritos de Policía del Departamento Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza, Charalá). • **Participantes:** Dirigido al personal uniformado y no uniformado adscrito al departamento de Policía Santander. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE MENÚ)** *Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas.* • **Opción 1:** Suministro de almuerzo compuesto por suprema de pollo en salsa de champiñones con un gramaje de (220 g); acompañado de arroz jazmín (150 g), papa gratinada o puré rústico (120 g), ensalada fresca tipo mix de lechugas con tomate cherry y aderezo (100 g), bebida tipo jugo natural (300 ml). • **Opción 2:** Suministro de almuerzo compuesto por lomo de res en salsa de vino o a la parrilla con un gramaje de 220 g; acompañado de arroz con verduras finas (150 g), papas rústicas o al romero (130 g), ensalada fresca con aguacate (100 g), bebida tipo jugo natural o bebida envasada (300 ml). • **Opción 3:** Suministro de almuerzo compuesto por lomo de cerdo en salsa agridulce o BBQ con un gramaje de (220 g); acompañado de arroz blanco (150 g), papas criollas salteadas (130 g), ensalada gourmet (lechugas, maíz y zanahoria) (100 g), bebida tipo jugo natural (300 ml).	1	UNIDAD (persona)	

	En el marco de las actividades, se contempla la realización de un espacio de reconocimiento y exaltación, como estrategia de fortalecimiento motivacional, integración y bienestar del personal participante. Para tal efecto, se requiere la elaboración de un (01) reconocimiento institucional para cada participante en la actividad; elaborado en acrílico transparente, con altura aproximada de 18 a 22 cm y ancho de 10 a 12 cm, instalado sobre base de acrílico de 12 a 15 cm de largo, 4 a 6 cm de ancho y 1,5 a 2 cm de altura. Diseño sencillo, con bordes pulidos y marcación mediante impresión UV a color o grabado láser, incluyendo texto alusivo al reconocimiento, participación, logro o valor institucional destacado durante la actividad previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El contratista debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
9	***ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS - "Construyendo Equipo, Mejorando Vidas"*** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez -familia • **Dimensión Afectiva-** Uso del tiempo fuera del trabajo. • **Objetivo:** Fortalecer los vínculos afectivos, el compañerismo y el clima laboral entre los integrantes de la unidad, mediante un espacio de integración enmarcado en la línea de recreación, deporte, cultura y turismo, que promueva la comunicación asertiva, el bienestar emocional y la cohesión del grupo en la etapa de adultez, contribuyendo así a la mejora del desempeño laboral y la calidad de vida del personal. Así mismo, busca contribuir al desarrollo integral, reforzando valores, vínculos familiares y el sentido de pertenencia institucional. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de compartir tiempo y espacio entre compañeros y sus familias que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • **Duración:** seis (06) horas. • **Cupo:** Mínimo 400 personas. • **Fecha y hora:** La fecha, hora de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** El contratista deberá disponer de un sitio cerrado tipo salón o club social, hotel o casa de eventos (no se aceptan salones de juntas de acción comunal) en el área Metropolitana de Bucaramanga o sus alrededores, para la realización de la actividad aclarando que el sitio escogido debe ser aprobado por el supervisor. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** • Meseros para la atención de los invitados, con protocolo de etiqueta (uniforme formal en blanco y negro con corbatín). **Menaje**: Menaje completo para servicio (servido a la mesa), cristalería para el brindis (copas), vasos cortos y copa de agua.	1	EVENTO	

Mantelería y Mobiliario: Mesas redondas y/o cuadradas según el salón con su debido mantel, sillas tipo Tiffany (decorada con forro y moño).
Los colores de la mantelería y demás, serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.
Decoración y Otros: Decoración de cada mesa mediante centros de mesa con flores naturales y elementos decorativos acordes con la temática seleccionada para el evento, la decoración general del salón estará a cargo del contratista y deberá guardar armonía con el carácter, temática y ocasión de la actividad. Los elementos decorativos, colores, distribución y demás aspectos relacionados con la ambientación serán previamente coordinados y aprobados con el supervisor del contrato.
Rincón Fotográfico (Fondo fotográfico decorativo): Estación decorada con temática de acuerdo a la actividad para el registro fotográfico de los asistentes.
El contratista suministrara bebida para el brindis (vino) en copa de vidrio para los asistentes y agua en vaso de vidrio.

ALIMENTACIÓN

Dispondrá de estación de bienvenida para 400 personas, consistente en mesa de presentación decorada con variedad de 3 tipos de pasabocas salados y 2 tipos de pasabocas dulces, mínimo 4 unidades por persona.

ALIMENTACIÓN SERVIDA A LA MESA *Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas y van acompañados de* bebida tipo soda saborizada (300 ml).

- **Opción 1** –Fricasé de pollo en salsa de champiñones (180 g) y lomo de cerdo en salsa BBQ (180 g); acompañado de arroz aromatizado a la naranja (150 g) y papa quimérica salteada en finas hierbas (130 g). Incluye ensalada tipo César tropical elaborada con lechuga Batavia, espinaca finamente picada, frutas frescas (papaya, melón, mango y fresa) y uvas pasas (120 g), aderezada con salsa especial de la casa.
- **Opción 2 –** Lomo de res en delicada salsa bechamel (180 g) y pollo cordón bleu (180 g), acompañado de arroz ranchero (150 g) y papa quimérica dorada (130 g). Incluye ensalada primavera con lechuga Batavia, espinaca, frutas frescas (papaya, melón, mango y fresa), uvas pasas y queso rallado (120 g), con aderezo suave.
- **Opción 3 –** Lomo de cerdo en reducción de ciruelas (180 g) y pechuga suprema de pollo en salsa bechamel (180 g); acompañado de arroz verde con finas hierbas (150 g) y papa a la mantequilla (130 g). Incluye ensalada mixta gourmet con espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón y manzana en salsa de piña (120 g).

De igual manera, con el fin de reconocer y exaltar la labor de los uniformados en dicho evento se requieren veinte (20) reconocimientos institucionales elaborado en acrílico transparente de 4 a 5 mm de espesor, con altura aproximada de 18 a 22 cm y ancho de 10 a 12 cm, instalado sobre base de acrílico de 12 a 15 cm de largo, 4 a 6 cm de ancho y 1,5 a 2 cm de altura. Diseño sencillo, con bordes pulidos y marcación mediante impresión UV a color o grabado láser, incluyendo texto alusivo al reconocimiento, participación, logro o valor institucional destacado durante la actividad.

03 cheques gigantes simbólicos para ceremonia de premiación, elaborado en material rígido liviano, para primer, segundo y tercer puesto, con dimensiones aproximadas de 70 a 100 cm de ancho por 30 a 40 cm de alto, impresión a color de alta calidad, diseño personalizado de acuerdo con la imagen institucional y la temática del evento, incluyendo nombre del reconocimiento, categoría, valor simbólico y demás información definida por el supervisor del contrato.

	Nota 1: El contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad en las cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, **en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar,** el contratista debe informar en un término máximo de 72 horas antes al supervisor del contrato la alimentación a entregar. De igual forma el contratista debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
10	**ACTIVIDAD *"SALIDAS DE INTREGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL PERSONAL DEL MSOPT".*** • **Línea de Acción:** Recreación, deporte y cultura (salida de integración con actividades pedagógicas) Apoyo Psicosocial (construyendo familias funcionales y fortalecimiento en valores). • **Línea de Intervención:** Adultez-Familia **Dimensión:** Uso del tiempo fuera del trabajo: relaciones familiares y comunicación. • **Objetivo:** Brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia. • **Liderazgo**: El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y Apoyo Psicosocial, esta actividad busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • **Duración:** Ocho (8) horas • **Cupo:** Mínimo 30 personas • **Fecha:** La fecha será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Hora:** 8:00 am a 4:00 pm • **Lugar:** Sedes recreacionales en el área metropolitana de Bucaramanga y jurisdicciones de los Distritos de Policía del Departamento Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza, Charalá). • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR:** El lugar deberá incluir como mínimo con piscina para adultos, zonas verdes, cancha deportiva, garantizando condiciones de seguridad y adecuado mantenimiento. Así mismo, el contratista deberá proporcionar el ingreso tipo pasadía (manilla, pasaporte, tarjeta) a las instalaciones, permitiendo el uso de todas las áreas sin restricción durante la jornada. Se deberá disponer de una persona con experiencia básica en actividades lúdicas, recreativas, quien desarrollará dinámicas grupales, familiares, juegos tradicionales y actividades de integración orientadas al bienestar y la participación de los asistentes y su familia, durante un tiempo estimado de dos (2) horas, no se requiere suministro de sonido por parte del contratista. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE MENÚ)** *Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas.* El contratista deberá suministrar almuerzo con la adecuada manipulación de alimentos, higiene, presentación y porciones suficientes. Se proponen las siguientes opciones: • **Opción 1:** Almuerzo compuesto por carne de res asada (150 g), pollo a la brasa (160 g), chorizo (80 g), yuca al vapor (100 g),	1	UNIDAD (persona)	

	plátano maduro asado (100 g), ensalada (tomate, cebolla, aguacate) (100 g) y gaseosa PET marca reconocida (350 ml). • **Opción 2:** Almuerzo compuesto por una (01) mojarra frita (400 gr), 01 porción de arroz de coco y/o blanco (120gr), 03 patacones, yuca al vapor (100 gr), porción de limón (50 g), ensalada (80 g) y limonada de panela en vaso de (10 oz). • **Opción 3:** Almuerzo compuesto por una (01) porción de costillas de cerdo con salsa BBQ de 400 gr o, 01 porción de papas fritas de (120 gr) y ensalada (80 gr), 01 gaseosa PET marca reconocida de 350 ml. **NOTA:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
11	**CELEBRACIONES ESPECIALES *"Unidos en la Magia de Bienestar"*** • **Línea de Acción:** Recreación, deporte, cultura y turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez y familia - dimensión afectiva. • **Objetivo:** Generar espacios de integración, bienestar y fortalecimiento de los vínculos afectivos entre el personal policial y sus familias, promoviendo valores como la unión, la solidaridad y el respeto fomentando el equilibrio emocional, a través de encuentros que permiten compartir, fortalecer la comunicación y consolidar el sentido de pertenencia institucional en un ambiente de armonía. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas • **Cupo:** Mínimo 40 personas. • **Fecha y hora:** La fecha, hora de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** *(Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas).* • **Opción 1:** Una (1) porción de pollo relleno frío, cortado en dos (2) rodajas cada una (100 g) bañado en salsa de ciruela, una (1) porción de arroz navideño, elaborado con ingredientes tradicionales con un peso de (120 g), una (1) porción de ensalada fría tipo rusa, preparada a base de papa, zanahoria y arveja mezcladas con mayonesa (120 g), una (1) porción de pan navideño individual tipo rollo o tajado (50 g), una (1) porción de postre tradicional tipo natilla (100 g), empacada de forma independiente; y una (1) bebida individual en presentación de 250 ml, debidamente sellada. • **Opción 2:** Una (1) porción de pernil de cerdo horneado (180 g), acompañado de una (1) porción de salsa agridulce o de ciruela, una (1) porción de puré de papa cremoso (120 g), una (1) porción de ensalada fresca tipo coleslaw (120 g), una (1) porción de pan navideño tipo rollo o tajado (50 g), una (1) porción de postre tradicional tipo buñuelos (2 unidades) o natilla, (100 g), empacada de forma independiente; y una (1) bebida individual en presentación de 250 ml, debidamente sellada.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Opción 3:** Una (1) porción de lomo de cerdo horneado en salsa (180 g), una (1) porción de puré rústico de papa con mantequilla y hierbas, (120 g), una (1) porción de ensalada tibia de vegetales salteados (brócoli, zanahoria y habichuela), (120 g), una (1) porción de postre tipo mousse de maracuyá (100 g), empacada de forma independiente; y una (1) bebida individual en presentación de 250 ml, debidamente sellada. Todos los componentes deberán ser elaborados el mismo día de la entrega bajo condiciones sanitarias adecuadas y empacados en recipientes resistentes y herméticos que permitan su transporte sin afectar la calidad, garantizando la conservación de sus características organolépticas y su consumo sin requerir calentamiento inmediato.			
12	**CELEBRACIONES ESPECIALES *"Fortaleciendo Lazos, Construyendo Bienestar".*** • **Línea de Acción:** Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales-Asistencia Social. • **Línea de Intervención:** Adultez • **Objetivo:** Promover espacios de integración dirigidos al personal uniformado y no uniformado, orientados a mejorar el clima laboral, la motivación y el bienestar emocional. En este sentido, se hace necesario desarrollar una actividad conmemorativa que permita exaltar la labor del personal, fortalecer los vínculos interpersonales y generar ambientes de armonía institucional. • **Liderazgo:** La actividad será liderada por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial, y tendrá como finalidad exaltar la labor del personal uniformado y no uniformado, promoviendo espacios de integración, bienestar y armonía institucional. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Cupo:** Mínimo 50 personas • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander. La actividad se enmarca en la línea de intervención adultez y la línea de acción de fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales – celebraciones especiales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral. La ejecución de este tipo de actividades permite reducir factores de riesgo psicosocial, fortalecer la comunicación asertiva y generar sentido de pertenencia institucional. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN –(REFRIGERIO)** El contratista deberá suministrar desayuno individual empacado, a elección del supervisor del contrato: • **Opción 1:** Un (1) crepe relleno de pollo desmechado (80 g) en salsa bechamel, champiñones (40 g), maicitos (30 g) y queso doble crema (40 g), gratinado con queso parmesano (10 g), acompañado de bebida caliente o fría (café, chocolate o jugo) en presentación de 250 ml. • **Opción 2:** Sándwich tipo argentino elaborado en pan baguette o pan francés (120 g – 140 g), relleno carne de res o pollo a la plancha (120 g – 150 g), acompañado de jamón (30 g), queso tipo mozzarella o doble crema (30 g – 40 g), vegetales frescos	1	UNIDAD (Persona)	

	(lechuga 20 g, tomate 30 g), adicionado con salsas (mayonesa o salsa de la casa) en proporción de (20 g). En el marco del desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y de integración orientadas a la prevención del riesgo psicosocial, el contratista deberá suministrar un (1) Mug conmemorativo o taza en cerámica para cada asistente, con capacidad entre 10 oz y 11 oz (300 ml – 330 ml), acabado brillante, color blanco o institucional, con impresión personalizada alusiva a la Policía Nacional o a la fecha conmemorativa. El diseño deberá incluir elementos gráficos institucionales, mensaje alusivo y/o frase de reconocimiento, el cual se entrega como elemento simbólico de reconocimiento y fortalecimiento del bienestar en el marco de las actividades de integración institucional, el mug deberá entregarse en empaque individual (caja de cartón o caja decorativa). 05 PAQUETES DE DULCES SURTIDOS (masmelos, gomas, dulces entre otros) Lo anterior, se incorpora como parte de la estrategia de intervención psicosocial, orientada a promover la motivación, la cohesión grupal y el fortalecimiento del clima organizacional en los participantes. **CONDICIONES GENERALES:** El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos, adecuado empaque, transporte y entrega oportuna de los productos al supervisor de contrato. Así mismo, deberá asegurar presentación adecuada, higiene en la manipulación de alimentos y cumplimiento de las cantidades y gramajes establecidos.			
13	**ENCUENTROS ESPECIALES CON BIENESTAR** • **Línea de Acción:** Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales-Asistencia Social. • **Línea de Intervención:** Adultez • **Objetivo:** Promover espacios de integración dirigidos al personal uniformado y no uniformado, orientados a mejorar el clima laboral, la motivación y el bienestar emocional. En este sentido, se hace necesario desarrollar una actividad conmemorativa que permita exaltar la labor del personal, fortalecer los vínculos interpersonales y generar ambientes de armonía institucional. • **Liderazgo:** La actividad será liderada por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial, y tendrá como finalidad exaltar la labor del personal uniformado y no uniformado, promoviendo espacios de integración, bienestar y armonía institucional. • **Cupo:** mínimo 50 personas • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal uniformado, no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MENÚ TRADICIONAL)** • **Opción 1:** Tamal mixto de carne y pollo (400 g), porción de pan individual (50 g) y bebida caliente (chocolate o café con leche) servido en vaso de 8 oz con tapa. **Nota 1:** El contratista debe asegurar el mantenimiento térmico de las bebidas calientes y la frescura de los alimentos sólidos hasta su entrega efectiva, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para garantizar	1	UNIDAD (Persona)	

	la inocuidad del servicio. Todas las entregas se realizarán previa coordinación logística con el supervisor designado.			
14	**ACTIVIDAD "*Tejiendo Vínculos: Familias que Inspiran y Protegen*"** • **Línea de Acción:** Recreación, cultura, deporte y turismo-Asistencia Social. • **Línea de Intervención:** Adultez-Familia. • **Objetivo:** Fortalecer la integración y el bienestar de las familias de la comunidad policial mediante acciones de promoción y prevención que impulsen factores protectores, favorezcan la convivencia armónica y contribuyan a la reducción de riesgos psicosociales. Asimismo, resaltar el papel de la familia como base fundamental para el equilibrio emocional, la motivación y el desempeño efectivo en el ámbito institucional. • **Liderazgo:** La actividad será liderada por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • **Duración:** Seis (6) horas. • **Cupo:** Mínimo 50 personas. • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR** • **Animación:** Un (1) animador por espacio de dos horas sin sonido, deberá contar con experiencia en manejo de grupos de diferentes edades, habilidades y capacidad para dirigir dinámicas lúdicas-recreativas que fomenten un ambiente positivo, participativo y organizado. • Premiación de actividades: Suministro de cinco (5) incentivos individuales, destinados a la premiación de funcionarios participantes en las diferentes actividades desarrolladas en el marco del evento. Cada incentivo deberá ser de adecuada calidad, presentación y utilidad para el beneficiario, la entrega de los incentivos estará orientada a reconocer el desempeño, participación, liderazgo, integración y cumplimiento de los criterios establecidos para cada actividad, como estrategia de motivación y fortalecimiento del bienestar y sentido de pertenencia institucional. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO)** Todas las opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas • **Opción 1:** Carne a la llanera, con un corte de res-cerdo (300 g por persona) acompañada de yuca cocida o al vapor (150 g), papa salada (150 g), guacamole (50 g) y ají (30 g). La preparación debe cumplir con estándares de cocción tradicional, asegurando temperatura adecuada y manipulación segura de los alimentos. • **Opción 2**: Picada mixta, que incluye carne de res (180 g), pernil de pollo (200 g) y chorizo (80 g), preparados a la parrilla, acompañada con papa papá salada (150 g), guacamole (50 g) y ají (30 g). con presentación en bandeja o plato térmico.	1	UNIDAD (persona)	

	Nota 1: El contratista debe garantizar el mantenimiento térmico de los platos calientes y la cadena de frío de las bebidas hasta su entrega efectiva, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente.			
15	**JORNADA RECREATIVA-VACACIONES RECREATIVAS** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez-Juventud-Familia • **Objetivo:** Brindar espacios lúdicos, recreativos y formativos durante el periodo vacacional, dirigidos a los hijos del personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia, con el fin de promover el desarrollo integral, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración social y el fortalecimiento de habilidades personales y familiares, bajo un enfoque de promoción y prevención. • **Liderazgo:** La actividad será liderada por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • **Horario:** 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (4 sesiones) • **Cupo:** Mínimo 30 personas. • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Área Metropolitana de Bucaramanga (según programación). • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **Requerimientos Generales** • Ingreso a las diferentes sedes según programación. • Suministro de materiales necesarios para cada actividad. • Desarrollo de actividades de recreación dirigida (solo el primer día). • Garantizar la cadena de frío en bebidas hasta el momento de su entrega. **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR** **DÍA1: PARQUE LA FLORA**: Recorrido por el parque, juego de pistas sobre el cuidado del medio ambiente, elaboración de pasaporte y libro ecológico, recreación dirigida. **Refrigerio:** Sándwich de pollo con jugo en caja de 200 ml (se debe prever los elementos necesarios para mantener el líquido frío hasta la entrega del mismo). **DIA2: JORNADA CINEMATOGRAFICA**: En sala de cine de un centro comercial del área metropolitana de Bucaramanga (incluye boleta de ingreso y refrigerio). **Refrigerio**: Una (1) crispeta de sal caja infantil 55 g, una (1) gaseosa 640 ml. (se debe prever los elementos necesarios para mantener el líquido frío hasta la entrega del mismo). **DIA 3: CAJITA DEL CHEF:** Taller donde los niños, vestidos como todo un chef, preparan alimentos y reconocen la importancia de esa tarea. **Opciones:** pastelería, pizzería, frutería, ensaladas o actividad similar aprobada por el supervisor del contrato. Refrigerio: Alimento elaborado por los niños acompañado de una bebida malta de cebada mini de 200 ml, deberá suministrar y garantizar un lugar idóneo, adecuado técnica y sanitariamente para la preparación de alimentos, el cual deberá cumplir con las condiciones de seguridad, higiene, ventilación, dotación y funcionalidad necesarias para el desarrollo seguro y eficiente de la actividad. **DIA 4: DIA DE SOL:** Piscina Centro Vacacional Asturias de la Policía Nacional (lugar a cargo de la supervisora del contrato). Refrigerio dado por la contratista: Empanada mixta mínimo (125 gr), 01 jugo en envase Tetrapak diferentes sabores de 200 ml, 01 vaso de helado de 45 gr.	1	UNIDAD (persona)	

	Nota: (Se debe prever los elementos necesarios para mantener el líquido frío hasta la entrega del mismo).			
16	**JORNADA RECREATIVA "*Momentos que Dejan Huella*"** **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia - Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Promover el bienestar emocional y el desarrollo integral de los niños mediante una jornada recreativa orientada desde un enfoque de promoción y prevención que fortalezca habilidades socioemocionales, favorezca la expresión afectiva y la interacción positiva, contribuyendo al fortalecimiento de factores protectores y a la mitigación de riesgos psicosociales en el entorno familiar a través de una actividad dinámica apoyada por actividades, recreativas y mucha diversión para los niños participantes. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • **Duración:** Cuatro (4) horas • **Cupo:** 200 personas • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS** El contratista deberá garantizar el desarrollo integral de una tarde de entretenimiento que incluya: • **Animación y Recreación:** Servicio de animación durante 3 horas mínimo dos (2) personas, las cuales dentro de sus funciones deberá ejecutar un cronograma estructurado que incluya apertura e integración del público, desarrollo de dinámicas grupales participativas, organización y conducción de concursos, animación, actividades recreativas y cierre del evento, **no se requiere que lleve sonido.** • **Premiaciones:** Treinta (30) incentivos de buena calidad y presentación para los niños y niñas participantes en las dinámicas y concursos, previa coordinación con el oferente. **JUEGOS Y ATRACCIONES DISPONIBLES PARA DICHO DÍA:** **Zona de primera infancia** • **Piscina de pelotas:** Área de ocupación: 3,00 m x 1,50 m • Público objetivo: niños de 1 a 4 años. Debe contar con material acolchado, bordes seguros y pelotas plásticas no tóxicas. **2. Inflables recreativos** • **Inflable tipo "Danger":** Dimensiones: 5 m de alto x 20 m de largo x 4 m de ancho. • Público objetivo: niños, jóvenes y adultos. • Incluye 1 operador responsable. **3. Atracciones interactivas** • **Bungee jumping infantil (2 unidades);** Dimensiones: 5,50 m de alto x 3,50 m de largo x 3,50 m de ancho. • Incluye 1 operador certificado para su manejo.	1	EVENTO	

	• **Bumper Ball (6 unidades esferas);** Dimensiones por unidad: 1,50 m de alto x 1,50 m de ancho x 0,50 m de largo. • Público objetivo: niños, jóvenes y adultos. • Incluye 1 operador. **CONDICIONES GENERALES** El contratista deberá: • Garantizar que todos los equipos estén en óptimas condiciones técnicas y de seguridad. • Incluir el personal operador capacitado para cada atracción según lo especificado. • Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y control de riesgos. • Realizar montaje, desmontaje y supervisión permanente durante el evento. • Contar con pólizas o garantías exigidas según normativa vigente. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO) (Perro Caliente Americano):** Pan tipo hot-dog (60 g), salchicha tipo americana (80 g), queso (50 g), ripio de papa (20 g) y variedad de salsas (tomate, rosada, mayonesa, tártara y piña), **Incluye**: una (1) bebida (gaseosa PET 250 ml, 01 agua 250 ml), un (1) helado en vaso (45 g) marca reconocida y una (1) caja alusiva a la actividad para golosinas con asas (5.8 x 3.5 x 3.5 pulg.) con 10 dulces variados marca reconocida de buena calidad, una (1) sorpresa de temporada. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
17	**BIENESTAR EMOCIONAL Y FORTALECIMIENTO PERSONAL (Visitas a unidades policiales y/o proceso de bienvenida al personal)** • **Línea de acción:** Recreación y Asistencia Social. • Dimensión afectiva • **Línea de intervención:** Adultez y Familia • **Objetivo:** Promover el desarrollo de competencias socioemocionales orientadas al autocuidado, la identificación y regulación de las emociones, así como el afianzamiento de valores y la comunicación efectiva, mediante actividades psicosociales que contribuyan a la prevención de conductas de riesgo, favoreciendo el bienestar integral, la salud mental y la calidad de vida del funcionario y su núcleo familiar. Asimismo, esta actividad podrá ser implementada como parte del proceso de inducción y acompañamiento al personal que ingresa o es trasladado al departamento, facilitando su adaptación al nuevo entorno laboral y social. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Una (1) Hora. • **Cupo:** mínimo 15 personas. • **Fecha:** Será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Instalaciones policiales que integran los Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá e instalaciones del Comando de Departamento de Policía Santander en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO)** **(Box práctico):** Presentación individual en caja tipo lonchera con asas, elaborada en material resistente y apto para alimentos. En su interior deberá incluir: un (1) tarro de salchichas no perecederas de 150 g con sistema de fácil apertura, un (1) ponqué individual empacado de 60 g, una (1) caja de jugo Tetrapak de 200 ml en sabores variados, una (1) botella de agua de 300 ml, un (1) paquete de papas fritas de 30 g, un (1) paquete individual de maní tostado de 50 g y un (1) paquete individual de galletas de 24 g. Los productos deberán disponerse de manera ordenada, garantizando higiene, presentación estética y facilidad de transporte. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.			
18	**EQUILIBRIO INTEGRAL Y MENTE SERENA** • **Línea de Acción**: Asistencia Social dimensión: Afectiva- Mental – Espiritual. • **Línea de intervención**: Niñez – Juventud – Adultez y Familia. • **Objetivo:** Fortalecer habilidades sociales relacionadas con el autocuidado, reconocimiento y manejo de las emociones, fortalecimiento en valores y comunicación asertiva a partir de actividades psicosociales encaminadas a la prevención de conductas que afecten la integridad física y mental del funcionario y su familia, en los diversos entornos. • **Liderazgo:** El desarrollo de la actividad será liderado por las profesionales del equipo psicosocial del Departamento de Policía Santander y/o responsable bienestar social. • **Duración:** Dos (2) Horas • **Cupo:** mínimo 20 Personas. • **Fecha:** Será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Instalaciones policiales que integran los Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá e instalaciones del Comando de Departamento de Policía Santander en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. Actividades y/o temas a desarrollar: • Fortalecimiento del autocuidado • Reconocimiento y control de emociones • Manejo de la inteligencia emocional • Actividades para blindar la vida • Construcción del proyecto de vida • Fortalecimiento en valores • Comunicación no verbal" • Comunicación asertiva • Fortalecimiento de trabajo en equipo	1	UNIDAD (persona)	

	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO) Todas las opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas. • **Opción 1:** Un (1) Sándwich con pan baguette de (90 gr), pollo desmechado (120 gr), lechuga crespa (9 gr), tomate (20 gr), queso doble crema (30 gr). • **Opción 2:** Una (1) Arepa (100 gr) rellena de carne y pollo desmechado (120 gr), 02 huevos de codorniz y queso rallado (20 gr). • **Opción 3:** Perro caliente (pan tipo perro o hotdog de (60 gr), salchicha tipo americana (80 gr), queso (50 gr), ripio de papas (20 gr) y salsas variadas (tomate, mayonesa y piña). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. **Nota 2:** Los refrigerios deben ser entregados y/o servidos en el sitio donde se disponga la realización del evento. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.			
19	**FAMILIA EN ARMONÍA, VÍNCULOS FUERTES** • **Línea de Acción**: Asistencia Social • **Dimensión**: Afectiva- Mental - Espiritual • **Líneas de Intervención:** Niñez – Juventud – Adultez y Familia • **Objetivo:** Ofrecer a los funcionarios y sus familias escenarios que les permitan compartir tiempo de calidad y afianzar vínculos y lazos afectivos, a la vez que se divierten y adquieren herramientas relacionadas con la comunicación asertiva, el establecimiento de normas y límites y pautas de crianza. • **Liderazgo:** El desarrollo de la actividad será liderado por las responsables de apoyo psicosocial, donde realizaran actividades lúdico reflexivas sobre los roles familiares, desarrollando juegos de roles, competencias y actividades de crear personajes fantásticos, con el objetivo de generar espacios de trabajo en familia • **Duración:** Ocho (8) Horas • **Cupo:** 35 personas. • **Fecha:** Será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Las actividades se desarrollarán dentro de un centro recreacional-deportivo, en las jurisdicciones de la Metropolitana de Bucaramanga, y los Distritos de Policía de San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **Actividades y temas a desarrollar:** • Economía familiar • Hogares libres de violencia • Proyecto de vida en pareja • Escuelas saludables • Construyendo familias funcionales • Pautas de crianza • Fortalecimiento del autocuidado • Actividades para blindar la vida • Manejo de Redes sociales Para el desarrollo de la actividad, se requiere de los siguientes materiales: • (20) pliegos de papel bond de (70x100). • (20) marcadores permanentes en variedad de colores.	1	EVENTO	

	• (20) tijeras escolares punta roma. • (2) rollos de cinta de enmascarar de 40 mts por 24 mm de ancho. • (3) paquetes de bombas en látex de 50 unidades cada uno, referencia R-12 de colores institucionales para la decoración del lugar del evento y desarrollo de las actividades. El lugar propuesto deberá contar con zonas verdes, restaurante y/o cafeterías disponibles para uso de los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y permanencia. Asimismo, deberá disponer de un salón de reuniones debidamente equipado con sistema audiovisual (video beam o proyector), sistema de sonido funcional y capacidad suficiente acorde al número total de participantes del evento, asegurando condiciones óptimas de iluminación, ventilación y mobiliario. **Servicios complementarios requeridos:** Se deberá incluir el suministro permanente de café y agua potable mediante dispensador o estación de hidratación para los asistentes durante el desarrollo de la actividad. Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar el acceso y uso libre de las áreas y espacios ofrecidos, asegurando su adecuada disposición, mantenimiento y disponibilidad conforme a la programación del evento. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO-ALMUERZO)** • **Opción 1:** Flauta de pollo mínimo (180 gr) con gaseosa personal (250 ml). • **Opción 2:** Empanada mixta carne y pollo mínimo (180 gr) con gaseosa personal (250 ml). Almuerzo Servido a la mesa, todas las opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas. • **Opción 1:** Rollo de pechuga rellena (300 gr), arroz blanco (80 gr), ensalada tropical (80 gr) puré de papa (100 gr). • **Opción 2:** Lomo de cerdo en salsa de ciruela (150 gr), pechuga en salsa de champiñones (150 gr), ensalada del jardín, arroz bicolor (apio y zanahoria) (80 gr), papa al horno o salteada (80 gr). • **Opción 3:** Carne de res en salsa de champiñones y tocineta (160 gr), pechuga en salsa maracuyá (160 gr), arroz con ajonjolí negro (80 gr), ensalada suiza (80 gr), croquetas de papa (80 gr). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. **Nota 2:** Los refrigerios deben ser entregados al responsable de apoyo psicosocial en el sitio donde se disponga la realización del evento.			
20	**CLIMA LABORAL, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD** • **Línea de Acción**: Asistencia Social dimensión: Afectiva- Mental - Espiritual • **Líneas de Intervención:** Adultez • **Objetivo:** Promover en el personal uniformado y no uniformado del Departamento de Policía Santander, así como en sus familias, el fortalecimiento de la identidad institucional, el sentido de pertenencia y el bienestar integral, mediante la implementación de actividades lúdicas, recreativas y reflexivas orientadas al reconocimiento de los roles familiares, la prevención del riesgo psicosocial y el fortalecimiento de la disposición al servicio, contribuyendo al mejoramiento del clima laboral y la imagen institucional. • **Liderazgo:** El desarrollo de la actividad será liderado por las responsables de apoyo psicosocial y/o responsables de bienestar social.	1	UNIDAD (persona)	

	• **Duración:** Dos (2) Horas. • **Cupo:** mínimo 30 personas. • **Fecha:** Será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Auditorio en los municipios San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá, Bucaramanga y su área metropolitana. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **Servicio requerido:** • **Conferencista**: Una persona idónea en temas de salud mental, motivación y liderazgo, debe contar con todos los elementos y materiales que requiera para el desarrollo de la actividad. • **Incentivos:** Suministro de confitería consistente en cien (100) dulces individuales pequeños para premiación de actividades lúdicas. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO),** todas las opciones incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados corresponden a porciones mínimas. • **Opción 1:** Flauta de pollo (180 gr). • **Opción 2:** Empanada mixta carne y pollo mínimo (180 gr). • **Opción 2:** Sándwich jamón de cerdo o pavo y queso mínimo (180gr). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. **Nota 2:** Los refrigerios deben ser entregados en el sitio donde se disponga la realización del evento. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.			
21	**RETIRO ESPIRITUAL: "*Fortalecimiento del Hogar y la Armonía Familiar*"** • **Línea de Acción:** Asistencia Psicosocial. • **Línea de Intervención:** Familia – Dimensión Espiritual. • **Objetivo:** Fomentar el fortalecimiento de la convivencia familiar mediante el desarrollo de espacios de reflexión espiritual y psicosocial que permitan reconocer la importancia del diálogo, la empatía y el respeto mutuo. Promoviendo estrategias para la gestión adecuada de conflictos, el perdón y la construcción de relaciones familiares sanas, contribuyendo a la consolidación de entornos protectores. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **GENERALIDADES DEL SERVICIO** • **Duración:** Ocho (8) horas. • **Participantes:** 30 personas • **Ubicación:** Sede recreacional en el Área Metropolitana de Bucaramanga. El recinto debe garantizar: Salón de conferencias, pantalla de proyección y Video Beam. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y TALENTO HUMANO** El contratista deberá garantizar: • Un (1) orientador o moderador con experiencia en temáticas de familia, convivencia y/o reconciliación, encargado de guiar el	1	EVENTO	

	desarrollo de la actividad, con manejo de metodologías básicas de reflexión y/o dinámicas grupales. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (JORNADA COMPLETA)** Todas las opciones de alimentación incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados son mínimos. **A. Refrigerio Mañana:** • **Opción 1:** Una (1) empanada de 180 g (relleno mixto de carne y pollo). • **Opción 2:** Un (1) palito de queso horneado de 100 g. **B. Almuerzo:** • **Opción 1:** Pechuga a la plancha (250 g), papas a la francesa (50 g) y ensalada (tomate y cebolla o agridulce, 80 g). • **Opción 2:** Carne asada (250 g), papas a la francesa (50 g) y ensalada (tomate y cebolla o agridulce, 80 g). **C. Refrigerio Tarde:** • kit (snack individual), bolsa transparente tipo celofán 25 cm x 35 cm, apta para el empaque de kit alimentario individual, con capacidad suficiente para contener un (1) paquete de papas fritas de 30 g, una caja de jugo Tetra Pak de (200 ml), una botella de agua de (300 ml), una fruta fresca de temporada (mandarina, manzana, pera o durazno). **Nota 1:** El contratista asegurará el mantenimiento térmico y la cadena de frío de los alimentos hasta el momento de su consumo, dando Cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para garantizar la inocuidad de los productos.			
22	**ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo-Asistencia Social. • **Línea de Intervención:** Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Contribuir al bienestar de los funcionarios mediante la generación de espacios de integración que favorezcan la reducción del estrés, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el reconocimiento mutuo y la cohesión grupal, promoviendo un ambiente laboral saludable y protector. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Cuatro (4) horas • **Cupo:** Mínimo 50 personas • La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Espacio adecuado para eventos y/o restaurante en las Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá garantizar la disposición de los siguientes elementos: • **Ambientación Musical:** Presentación en vivo (cantante solista con guitarra u organeta). • **Mobiliario:** Mesones, sillettería y mantelería completa.	1	UNIDAD (Persona)	

	• El recinto debe garantizar: Pantalla de proyección, sonido y Video Beam. **ALIMENTACIÓN** Todas las opciones de alimentación incluyen una (1) gaseosa y/o jugo (250 ml). Los pesos indicados son mínimos. • **Opción 1:** Medallón de lomo de res en salsa (150 g), pechuga de pollo en salsa de champiñones (150 g), ensalada mediterránea (lechuga, espinaca, tomate cherry, pepino y aceitunas) (80 g), arroz con almendras (80 g), papa gratinada ligera (100 g). • **Opción 2:** Lomo de cerdo en salsa de ciruela (150 g), pollo relleno de espinaca y queso en salsa suave (160 g), ensalada tropical fina (batavia, mango, papaya, fresa y espinaca) (80–100 g), arroz blanco con vegetales finos (80 g), papa al horno con hierbas (100 g). • **Opción 3:** Carne de res en salsa (150 g), pechuga de pollo a la plancha en salsa de hierbas finas (160 g), ensalada gourmet (mix de lechugas, kiwi, fresas, manzana y uvas pasas) (80–100 g), arroz blanco o ajonjolí (80 g), papa cremosa (100 g). Lo anterior previa coordinación con el supervisor.			
23	**ACTIVIDAD EN BUSCA DE LA EXCELENCIA** • **Línea de acción**: Asistencia Social dimensión Afectiva- Mental - Espiritual • **Líneas de intervención**: Adultez y Familia • **Objetivo:** Fortalecer habilidades sociales relacionadas con las relaciones interpersonales a fin de favorecer el clima laboral y la dinámica institucional en las unidades del Departamento de Policía Santander. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, relacionada con el fortalecimiento del clima laboral encaminadas hacia la convivencia, fortalecimiento de las relaciones interpersonales, establecimiento de límites y manejo de las emociones. • **Duración:** Dos (2) horas • **Cupo:** mínimo 20 personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** En las Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO)** • **Opción 1:** Un (1) palito de queso horneado (30 g), vaso de gaseosa (7oz) y botella de agua (600 ml). • **Opción 2:** Una (1) empanada de 180 g (relleno mixto de carne y pollo), vaso de gaseosa (7oz) y botella de agua (600 ml). • **Opción 3:** Sándwich jamón de cerdo o pavo y queso mínimo (180gr) vaso de gaseosa (7oz) y botella de agua (600 ml). **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.	1	UNIDAD (Persona)	

	Nota 2: Los refrigerios deben ser entregados y/o servidos en el sitio donde se disponga la realización del evento. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.			
24	**ROMPIENDO EL SILENCIO CONSTRUIMOS FUTURO** • **Línea de Acción**: Asistencia Social- Recreación, cultura, deporte dimensión: Afectiva- Mental - Espiritual • **Líneas de Intervención**: Niñez – Juventud – Adultez y Familia • **Objetivo:** Fortalecer los factores protectores ante el riesgo psicosocial y prevenir conductas que afecten la integridad física y mental del funcionario y su familia. • **Liderazgo:** Actividad dirigida por el responsable de Apoyo Psicosocial y/o Bienestar Social, logrando el fortalecimiento de la Salud Mental, la prevención del suicidio, el manejo de las emociones y la promoción de hábitos de vida saludable. • **Duración:** Dos (2) Horas • **Cupo:** Mínimo 20 personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO)** Todas las opciones de alimentación incluyen una (1) gaseosa PET (400 ml). Los pesos indicados son mínimos. • **Opción 1:** 01 Sándwich de 15cm el cual deberá contener (50gr) de jamón, queso doble crema (50gr), tocineta ahumada (25gr), pollo desmechado (50gr), tomate (20gr, lechuga crespa (9gr), diferentes tipos de salsas (tártara, mayonesa, tomate, piña y mostaza). • **Opción 2:** 01 perro caliente de 20 cm el cual deberá contener 01 salchicha americana tipo perro de (20cm), tocineta ahumada (25gr), pollo desmechado (40gr), cebolla grille (10 gr), papa ripio (10gr), queso fundido (30gr), diferentes tipos de salsas (tártara, mayonesa, tomate, piña y mostaza). • **Opción 3:** 01 hamburguesa la cual deberá contener pan de hamburguesa artesanal, carne de hamburguesa (150gr), queso doble crema (50gr), tocineta ahumada (25gr), cebolla grille (10gr), tomate (20gr, lechuga crespa (9gr), diferentes tipos de salsas (tártara, mayonesa, tomate, piña y mostaza). • **Opción 4:** Sándwich tipo argentino elaborado en pan baguette o pan francés (120 g), relleno carne - pollo (130 g), jamón (30 g), queso (30 g), vegetales, salsas, una 1 gaseosa personal (250 ml). **NOTA 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. **NOTA 2:** Los refrigerios deben ser entregados y/o servidos en el sitio donde se disponga la realización del evento. Lo anterior previa coordinación con el supervisor.	1	UNIDAD (Persona)	
25	**Actividades complementarias de apoyo psicosocial *"Matrimonios colectivos"***	1	EVENTO	

	• **Línea de Acción**: Asistencia Social dimensión: Afectiva- Mental - Espiritual • **Línea de Intervención:** Familia • **Objetivo:** Fortalecer los factores protectores ante el riesgo psicosocial y prevenir conductas que afecten la integridad física y mental del funcionario y su familia. • **Liderazgo:** Actividad desarrollada por el responsable de Apoyo Psicosocial y/o Bienestar Social. • **Duración:** Tres (3) horas • **Cupo:** Venti cinco (25) personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Restaurante ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga que cuente con condiciones adecuadas de infraestructura y bioseguridad, incluyendo servicios sanitarios independientes, así como parqueadero, La selección del establecimiento será definida por el supervisor del contrato. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y AMBIENTACIÓN** El contratista deberá garantizar una atmósfera solemne y romántica, suministrando: • **Acompañamiento Musical:** Presentación artística en vivo (cantante solista acompañado de organeta) con repertorio acorde a la ceremonia. • **Rincón Fotográfico (Fondo fotográfico decorativo):** Estación decorada con temática nupcial/romántica para el registro fotográfico de las parejas. • **Decoración de la Iglesia:** o Ambientación de la entrada con pétalos de flores. o Arreglos florales para el altar (mínimo dos ramos grandes). o Decoración de pasillos y bancas asignadas para los contrayentes, adaptándose a la arquitectura del recinto religioso o salón de eventos. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** • **Opción 1:** Rollo de pechuga rellena (300gr), arroz blanco (80gr), ensalada tropical (80gr), Puré de papa (100gr), vaso de gaseosa, y Porción de torta de (80gr). • **Opción 2:** Ensalada del jardín, Pernil de cerdo en salsa natural de ciruela (160gr), Pechuga rellena de vegetales en salsa de champiñones (160gr), de Arroz bicolor (apio y zanahoria) (80gr), Papa a la parmesana (80gr), vaso de gaseosa y porción de cheesecake de mora o chocolate 100 gr mínimo. • **Opción 3:** Ensalada Suiza, Carne de res en salsa de champiñones y tocineta (160gr), Pechuga rellena de queso en salsa maracuyá (160gr), Arroz con ajonjolí negro (80gr), Croquetas de papa, vaso de gaseosa y un Mousse de fresa. **Nota 1:** El contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad en las cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, **en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar,** el contratista debe informar en un término máximo de 72 horas antes al supervisor del contrato la alimentación a entregar.			
26	**DESAYUNO DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL**	1	UNIDAD	

	• **Línea de Acción**: Recreación, cultura, deporte y turismo- Asistencia Social dimensión: Afectiva- Mental • **Línea de Intervención:** Adultez-Familia • **Objetivo:** Fortalecer los factores protectores ante el riesgo psicosocial, promover la integración, el fortalecimiento de los lazos laborales y el sentido de pertenencia institucional en los funcionarios, mediante la realización de un espacio de convivencia tipo desayuno que contribuya al bienestar emocional, la motivación y el reconocimiento del personal, favoreciendo un ambiente organizacional positivo en el marco de las actividades institucionales. • **Liderazgo:** Actividad desarrollada por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** Tres (3) horas. • **Cupo:** Mínimo 30 personas. • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** • **Opción 1:** Tamal santandereano mixto (400 g), pan rollo (80 g), queso campesino (40 g), chocolate, café o jugo de naranja (200 ml). • **Opción 2:** Omelette de jamón y queso (120 g), pan (60 g), queso campesino (40 g), fruta fresca de temporada (100 g), café y/o jugo natural (200 ml). • **Opción 3:** 01 porción de lechona por (350 gr), acompañada de 02 porciones de pan tajado de 20 gr mínimo, 01 gaseosa pet de 400 ml. • **Opción 4**: Calentado (arroz-frijol) 120 gr), con huevo (fritos, revueltos, rancheros mínimo 2 unidades), pan (40 gr), chocolate, café o Jugo Natural (200 ml). Presentaciones individuales, balanceadas y de fácil consumo para actividades institucionales. **Nota 1:** El contratista debe garantizar el mantenimiento térmico de las bebidas y la frescura de los alimentos hasta su entrega efectiva. Se deben prever las gestiones necesarias para que el transporte no afecte la presentación ni la temperatura de los productos, dando cumplimiento estricto de los protocolos de manipulación de alimentos y normatividad sanitaria vigente para asegurar la inocuidad del servicio. Todas las entregas se realizarán bajo la validación previa del supervisor del contrato.		(Persona)	
27	**JORNADA RECREATIVA *"Reconectando desde el Corazón"*** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia - Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Fortalecer los vínculos afectivos entre los funcionarios y los miembros de su familia mediante una jornada lúdico-recreativa y la promoción de la comunicación empática, la expresión emocional y el reconocimiento mutuo, fomentando espacios de diálogo abierto, escucha activa y respeto, que permitan identificar fortalezas familiares, reforzar el sentido de	1	EVENTO	

pertenencia y contribuir a la construcción de relaciones más sanas y significativas, contribuyendo al fortalecimiento de factores protectores y a la mitigación de riesgos psicosociales en el entorno familiar.

- **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.
- **Duración:** Cuatro (4) horas
- **Cupo:** 120 personas.
- **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución.
- **Lugar:** Jurisdicciones del área Metropolitana de Bucaramanga.
- **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.

REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS

El contratista deberá garantizar el desarrollo integral de una tarde de entretenimiento que incluya:

- **Animación y Recreación:** Servicio de animación durante 3 horas (no se requiere sonido), las cuales dentro de sus funciones deberá ejecutar un cronograma estructurado que incluya apertura e integración, desarrollo de dinámicas grupales participativas, animación, actividades recreativas y cierre del evento.
- **Premiaciones:** Veinte (20) incentivos de buena calidad y presentación para los participantes en las dinámicas y concursos, previa coordinación con el oferente.

JUEGOS Y ATRACCIONES DISPONIBLES PARA DICHO DÍA:

- **Cañon de espuma: un (1) cañón de espuma** que incluya los elementos necesarios para generar la espuma, duración del tiempo dos (2) horas, 1 operador.
- Público objetivo: niños, jóvenes y adultos.
- **Desafíos de habilidades por tres (3) horas que incluya:** 6 puestos de desafíos de habilidades tales como estación de Corn Hole, estacion tipo nerf, Rincón de Tiro al Blanco, Carrera de Relevos Familiar, línea 4, Torre en Construcción, futbol mesa, juegos de memoria, Puzzle o Rompecabezas, Derriba las Latas, Jenga Gigante, Mini Golf, Laberinto de Cuerdas y/o boliche.
- Deberá incluir operadores, animador traje formal, billetes didácticos para subasta, banderines de colores.

2. Inflables recreativos

- **Inflable tipo "Mega obstáculos":** Dimensiones: 5 m de alto x 15 m de largo x 5 m de ancho.
- Público objetivo: niños, jóvenes de 4 a 11 años.
- Incluye 1 operador responsable.

3. Atracciones interactivas

- **Bumper Ball (6 unidades esferas);** Dimensiones por unidad: 1,50 m de alto x 1,50 m de ancho x 0,50 m de largo.
- Público objetivo: niños, jóvenes y adultos.
- Incluye 1 operador.

CONDICIONES GENERALES

	El contratista deberá: • Garantizar que todos los equipos estén en óptimas condiciones técnicas y de seguridad. • Incluir el personal operador capacitado para cada atracción según lo especificado. • Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y control de riesgos. • Realizar montaje, desmontaje y supervisión permanente durante el evento. • **Contar con pólizas o garantías exigidas según normativa vigente.** **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (OPCIONES DE REFRIGERIO)** Todas las opciones incluyen una (1) gaseosa personal (400 ml) y una bebida de agua potable en presentación individual (300 ml). Los pesos y medidas indicados corresponden a mínimos requeridos. • **Opción 1 (Sándwich Especial):** Sándwich de 15 cm con jamón (50 g), queso doble crema (50 g), tocineta ahumada (25 g), pollo desmechado (50 g), vegetales frescos (tomate y lechuga crespa) y variedad de salsas (tártara, mayonesa, tomate, piña y mostaza). • **Opción 2 (Perro Caliente Americano):** Perro de 20 cm con salchicha tipo americana (20 cm), tocineta ahumada (25 g), pollo desmechado (40 g), cebolla *grillé* (10 g), ripio de papa (10 g), queso fundido (30 g) y variedad de salsas. • **Opción 3 (Cuarto de Pollo Asado):** Porción individual de cuarto de pollo (pierna y muslo 350 g), preparado mediante cocción al horno o parrilla, acompañado de papa (150 g), arepa (80 gr), maduro asado (80 g), ají (60 g) y salsas 30 g). La actividad deberá incluir un (1) helado tipo paleta cremoso de base láctea por cada participante, en presentación individual de mínimo 80 g, en variedad de sabores, garantizando condiciones adecuadas de calidad, conservación, higiene, inocuidad y presentación. Asimismo, con el propósito de disponer una mesa dulce para los participantes de la actividad, el contratista deberá suministrar siete (7) paquetes de dulces variados mínimo 50 y/o 100 unidades, que podrán incluir gomas, bombombunes, caramelos, masmelos y/o productos de características similares, así como doce (12) paquetes de galletas dulces tipo sándwich, rellenas con crema, con sabores de chocolate y/o vainilla, en presentación de doce (12) unidades por paquete. Los productos deberán ser aptos para consumo humano, encontrarse en su empaque original, íntegro, sellado y con fecha de vencimiento vigente. El suministro, disposición y presentación de los productos en la mesa dulce estarán a cargo del supervisor del contrato. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.			
28	**ACTIVIDAD PASADÍA RECREATIVA Y ACUÁTICA *"Entre Aguas y Sonrisas"*** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia – Recreación e Integración Familiar. • **Objetivo:** Propiciar un espacio de recreación, integración y sano esparcimiento, mediante el desarrollo de actividades acuáticas, lúdicas y recreativas en un entorno seguro y adecuado, favoreciendo el disfrute del tiempo libre, el fortalecimiento de los vínculos familiares, generando experiencias positivas que	1	UNIDAD (Persona)	

	contribuyan al bienestar integral y a la mitigación de factores de riesgo psicosocial. • **Liderazgo:** El desarrollo de la actividad estará liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • **Duración:** 08 horas • **Cupo:** Mínimo 50 personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad serán establecidas de acuerdo con las necesidades institucionales y coordinadas previamente con el centro recreacional. • **Lugar:** Parque Acuático ubicado en el distrito de policía San Vicente de Chucuri y sus alrededores. • **Participantes:** Dirigido al personal uniformado y no uniformado adscrito al Departamento de Policía Santander y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH. **Descripción de la actividad:** La pasadía en el Parque Acuático, deberá incluir ingreso a las instalaciones, acceso ilimitado a los toboganes acuáticos y atracciones disponibles (Racer, Twister y Aquakids), piscinas para adultos y niños, así como las áreas acuáticas destinadas a población infantil y suministro de un (1) almuerzo por participante. El uso de las atracciones estará sujeto a las condiciones de edad, estatura, peso, elementos de seguridad, reglamento interno y demás restricciones establecidas por el establecimiento. La jornada deberá garantizar el acceso a los servicios incluidos durante el horario de operación del parque. **ALIMENTACIÓN** Porción individual de picada compuesta por tres (3) tipos de carne, con un peso total mínimo de 350 g de proteína, distribuidos así: 100 g de carne de res, 100 g de carne de cerdo y 150 g de pollo, acompañada de 150 g de papa criolla y/o papa a la francesa, 100 g de yuca, 50 g de ensalada y una (1) porción de salsa de acompañamiento de mínimo 30 g, acompañado de gaseosa 400 ml. El almuerzo deberá ser servida caliente, en condiciones adecuadas de presentación, calidad, cocción, conservación, manipulación, higiene e inocuidad. **Nota 1:** En caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar, el contratista debe informar en un término máximo de 72 horas antes al supervisor del contrato la alimentación a entregar.			
29	**ACTIVIDAD RECREATIVA "*Momentos de Bienestar*"** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Adultez-familia. • **Objetivo:** Generar un espacio de integración, recreación y sano esparcimiento dirigido al personal del Departamento de Policía Santander, que favorezca la interacción, el disfrute del tiempo libre, la convivencia y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, contribuyendo al bienestar integral y a la mitigación de factores de riesgo psicosocial. • **Liderazgo:** El desarrollo de la actividad estará liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, quienes realizarán el acompañamiento y seguimiento de la jornada, promoviendo la participación, integración y aprovechamiento saludable del tiempo libre. • **Duración:** Seis (6) horas. • **Cupo:** mínimo 50 personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización serán establecidas de acuerdo con las necesidades institucionales y coordinadas previamente con el supervisor del contrato. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de	1	UNIDAD (Persona)	

	chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **ALIMENTACIÓN** • Refrigerio individual compuesto por un (1) sándwich de pollo, elaborado con pan de mínimo 80 g, relleno con una porción mínima de 80 g de pollo desmechado, acompañado de vegetales frescos y/o ingredientes complementarios, con aderezo o salsa de acompañamiento. El sándwich deberá ser entregado debidamente empacado, en condiciones adecuadas de presentación, conservación, manipulación, higiene e inocuidad. Asimismo, deberá incluir una (1) bebida gaseosa individual de mínimo 250 ml. • Almuerzo compuesto por panceta de cerdo preparada al barril, con una porción mínima de 250 g de carne, acompañada de 150 g de papa criolla o papa al vapor,120 g de yuca cocida, 100 g de guacamole, acompañado de una (1) bebida individual gaseosa de 400 ml. El alimento deberá ser servido caliente y en condiciones adecuadas de calidad, cocción, presentación, conservación, manipulación, higiene e inocuidad.			
30	**ACTIVIDADES JORNADAS RECREATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia - Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Contar con el apoyo de un animador para el desarrollo de actividades recreo deportivas y de acompañamiento psicosocial dirigidas al personal, con el fin de promover la integración, el bienestar emocional, la participación activa y el fortalecimiento de los vínculos interpersonales, mediante la implementación de dinámicas lúdicas, recreativas y formativas acordes con los objetivos institucionales. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • **Duración:** Dos (2) horas • **Cupo:** 50 personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones Distritos de Policía San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de chucuri, Matanza, Charalá, Málaga y el área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **LOGISTICA** • El contratista deberá suministrar un grupo de animadores conformado por mínimo dos (2) personas, con experiencia en la ejecución de actividades lúdicas y recreativas. El personal deberá contar con habilidades en manejo de grupos, liderazgo,	1	EVENTO	

	comunicación asertiva y desarrollo de dinámicas participativas, orientadas a la integración y el bienestar de los asistentes. <<<< • Los animadores serán responsables de planear, coordinar y ejecutar las actividades programadas, garantizando su adecuado desarrollo, puntualidad y cumplimiento de los objetivos establecidos. Asimismo, deberán disponer de los materiales básicos requeridos para la implementación de las dinámicas (elementos recreativos, juegos, implementos lúdicos), asegurando condiciones de seguridad, organización y participación activa de los usuarios durante toda la jornada. El presente ítem podrá ser requerido y ejecutado por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio, durante la vigencia contractual, sin que ello implique obligatoriedad de consumo en una cantidad específica, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.			
31	**ACTIVIDADES JORNADAS RECREATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR** • **Línea de Acción:** Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • **Línea de Intervención:** Niñez y Familia - Dimensión Afectiva. • **Objetivo:** Generar espacios de esparcimiento y recreación que contribuyan al bienestar emocional del personal, fortaleciendo la integración, el sentido de pertenencia y los vínculos interpersonales, a través de actividades culturales que favorezcan un ambiente institucional positivo y el apoyo psicosocial de los funcionarios. • **Liderazgo:** El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • **Duración:** Una (1) hora • **Cupo:** 60 personas • **Fecha:** La fecha y hora de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la institución. • **Lugar:** Jurisdicciones del área Metropolitana de Bucaramanga. • **Participantes:** Dirigido al personal adscrito al Departamento de Policía Santander y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. **LOGISTICA** • El contratista deberá suministrar un grupo de mariachis conformado por mínimo cinco (5) integrantes, con experiencia en presentaciones musicales en vivo, quienes deberán contar con los instrumentos tradicionales del género como violines, trompetas, guitarrón, vihuela y guitarra, garantizando calidad interpretativa, afinación y adecuada ejecución musical. • La prestación del servicio incluirá una presentación en vivo con una duración mínima de una (1) hora con un repertorio variado acorde al tipo de evento y al público objetivo. El grupo deberá presentarse con vestuario típico en óptimas condiciones de aseo y presentación personal, así como cumplir con los horarios establecidos, garantizando puntualidad y comportamiento adecuado durante la actividad. El presente ítem podrá ser requerido y ejecutado por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio, durante la vigencia contractual, sin que ello implique obligatoriedad de consumo en una cantidad específica, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	1	EVENTO	